



CONVOCATORIA PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal de investigación, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una plaza de base con contrato por tiempo determinado de las tres (03) plazas de investigación que se ofertan, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C"; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" y una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", cuyas áreas de conocimiento o especialidad y perfiles específicos se describen en los Anexos A, B y C, sujetándose la participación a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que





- atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de cada plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de las vacantes de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
 3. La contratación de la persona aspirante seleccionada para cada una de las plazas ofertadas quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
 4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá cancelarlo, publicar y difundir una convocatoria nueva.

SEGUNDA

Del tipo de plazas vacantes

1. La vacancia que se oferta se compone de tres (03) plazas autorizadas y registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base de \$40,740.20 más prestaciones autorizadas por ley; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$44,747.20 más prestaciones autorizadas por ley y; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", de Tiempo Completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$48,754.70 más prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA

De la adscripción de las plazas

1. Las plazas que se ofertan tienen adscripción a la Unidad Nayarit, la cual se ubica en Calle Dos No. 23. Cd. del Conocimiento. Avenida Emilio M. González. Cd. Industrial. C.P. 63173 en Tepic, Nayarit. México.





CUARTA De los requisitos del puesto

1. Las personas investigadoras del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente: <https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.
2. De acuerdo con el EPA vigente del CIBNOR, las personas investigadoras del CIBNOR desempeñan funciones de investigación, docencia, extensión, vinculación y/o actividades de innovación, según el nombramiento o relación que tenga con el Centro, conforme a los planes y programas establecidos por el mismo. Las personas Investigadoras con categoría Asociada deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 30 del EPA vigente, entre los que se incluyen la colaboración en los proyectos de investigación aprobados de la institución, participar en acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo, trabajar bajo la supervisión de una persona Investigador Titular. Conforme a su grado académico, podrá impartir cursos de posgrado, dirigir tesis de licenciatura y de maestría, así como dirigir tesis de doctorado en codirección con una persona investigadora titular; participar en actividades con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión. En tanto que, las personas Investigadoras con categoría Titular deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA vigente, entre los que se incluyen formular, dirigir, organizar y culminar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en forma autónoma; así como impartir cursos y dirigir tesis de posgrado, generar acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo.

Acorde con la base segunda de la presente convocatoria, las plazas que se ofertan corresponden a las categorías de persona Investigadora Asociada nivel "C", persona Investigadora Titular nivel "A" y persona Investigadora Titular nivel "C". Por lo





anterior, las personas interesadas, además de cumplir a cabalidad con los requisitos de los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente para ingresar a las categorías citadas con antelación, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza. Los requisitos para cada una de las categorías se enuncian a continuación:

Artículo 34. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C" se requiere:

- I. Contar con un doctorado en ciencias afín a las actividades del CIBNOR; o
- II. Contar con una maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar, tres años de experiencia en labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico y; ser coautor en tres publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), en dos de las cuales deberá ser autor principal o autor de correspondencia.

Artículo 36. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado dos años en labores de investigación o de innovación tecnológica o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), sobre trabajos de investigación originales y relevantes, debiendo ser autor principal o autor de correspondencia en por lo menos tres de ellas;
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y haber impartido cursos de posgrado;
- V. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria. Alternativamente, la independencia podrá demostrarse





mediante el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores como Nivel I o superior.

Artículo 38. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado seis años en labores de investigación o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor principal o autor de correspondencia de ocho (08) publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT);
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría (o dos codirecciones) y dos tesis de doctorado (o cuatro codirecciones) e impartido cátedras a nivel de posgrado.
- V. Deberá además acreditar 11 Unidades Académicas Equivalentes, de las descritas en el Anexo II del EPA vigente;
- VI. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional; entre otros elementos equivalentes a juicio de la Comisión Dictaminadora Externa. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel II o superior;
- VII. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal, en revistas científicas indexadas (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT) y, por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales.





QUINTA

De la permanencia o definitividad

1. La persona seleccionada a ocupar una de las plazas convocadas será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos en el EPA y, podrá obtener la permanencia o definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.

SEXTA

De los requisitos de inscripción y procedimiento

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado o legalización correspondiente. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan.

La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido.

La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos





probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.

4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:
 - a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza por la cual concursa, destacando la categoría y el área o especialidad de la plaza, así como la intención de concursar en la presente convocatoria.
 - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria.
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT)).
 - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al cumplimiento de los requisitos del EPA vigente del puesto a ocupar.
6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación de la Unidad Nayarit y a la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Acuicultura, quien a su vez lo remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de las categorías y los perfiles correspondientes.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y se elegirán de entre los expedientes recibidos para cada una de las plazas ofertadas, un máximo de cinco (05) personas finalistas, que deberán cumplir a cabalidad con los





requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a las categorías ofertadas según corresponda y con los perfiles convocados, valorando, además, los criterios siguientes:

- a. La obra académica producida y publicada;
 - b. Los antecedentes académicos y profesionales, incluyendo reconocimientos y premios nacionales e internacionales;
 - c. La formación académica y los grados obtenidos;
 - d. La participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico;
 - e. La antigüedad en la institución, de ser el caso;
 - f. La intervención en la formación de personal académico;
 - g. El desempeño en la transferencia, contenidos de promoción y del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales;
 - h. La trayectoria académico-administrativa, incluyendo nivel de responsabilidad y tiempo de permanencia, de ser el caso;
 - i. La participación en proyectos de investigación y;
 - j. La participación como director de proyectos de investigación.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Unidad Nayarit y el Consejo Interno de la Coordinación del Programa Académico de Acuicultura. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas investigadoras especialistas de las áreas asociadas a los perfiles convocados para que emitan su opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
- a. Exposición escrita de la propuesta de trabajo de investigación a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, misma que deberá presentarse en un máximo de 10 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
 - b. Exposición oral en un máximo de 30 minutos e interrogatorio correspondiente de la propuesta de investigación;
 - c. Interrogatorio sobre el área o especialidad en la que participa la persona candidata en un máximo de 30 minutos.
10. En igualdad de condiciones de personas candidatas, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Unidades Nayarit y el Consejo Interno del Programa Académico de Acuicultura,





darán preferencia -de ser el caso- al personal académico del CIBNOR que haya concursado por la plaza, así como a las personas Investigadoras e Investigadores por México de la SECIHTI comisionados al CIBNOR, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.

11. El nombre de la persona candidata seleccionada, se remitirá a la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional y presidente de la Comisión Dictaminadora Interna, quien, a su vez, lo enviará a los integrantes de dicha Comisión, que analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para cada una de las plazas convocadas.
12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona candidata seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

SÉPTIMA

De los resultados

1. La CDI reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación de la Unidad Nayarit, las personas integrantes del Consejo Interno del Programa Académico de Acuicultura y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para cada plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona candidata seleccionada para cada plaza convocada, en cumplimiento a lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.





2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de cada una de las plazas convocadas, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesario, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona candidata seleccionada para cada plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona candidata que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a cada plaza ofertada.
4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona candidata seleccionada a ocupar cada una de las plazas, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona candidata seleccionada por cada plaza convocada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona candidata que resulte seleccionada para ocupar cada plaza convocada, celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto vigente del Personal Académico y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar una de las plazas convocadas y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, indistintamente de la institución de adscripción de la plaza, la persona deberá renunciar a la plaza que ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.





7. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y la aceptación de las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable. Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.
8. Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
9. El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsables	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	10 de marzo de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o la nube y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 11 al 28 de marzo de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que sean recibidos posteriores a esta fecha.
3. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen con el EPA vigente.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	10	Del 31 de marzo al 11 de abril de 2025
4. Envío de los documentos de las personas seleccionadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 14 al 18 de abril de 2025
5. Periodo de evaluación de expedientes curriculares y dictamen de las solicitudes presentadas. Incluye el proceso de escrutinio	Programa académico o área solicitante	10	Del 21 de abril al 02 de mayo de 2025
6. Análisis de expedientes, resultados y emisión de dictamen	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 05 al 16 de mayo de 2025





7. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección General	3	Del 19 al 21 de mayo de 2025
8. Recibir los documentos e integrar el expediente de la persona candidata seleccionada. Elaborar el contrato individual de trabajo de la persona seleccionada. Definir fecha de contratación	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	7	Del 22 al 30 de mayo de 2025
9. Fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

OCTAVA

Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho cuerpo colegiado.

NOVENA

De las sanciones

1. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México a los diez días del mes de marzo de dos mil veinticinco.





Anexo A Categoría persona Investigadora Asociada nivel "C" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza		Ubicación			
Tepic, Nayarit		Calle Dos No. 23. Cd. del Conocimiento. Av. Emilio M. González. Ciudad Industrial. Tepic, Nayarit. México. C.P. 63173.			
Programa Académico o Área de Adscripción					
Programa Académico de Acuicultura					
Escolaridad Mínima			Área o Especialidad		
Doctorado en Ciencias, deseable con experiencia posdoctoral			Ficología aplicada a la acuicultura		
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto					
1. Persona Investigador especialista en ficología aplicada a la acuicultura y la pesca.					
2. Conocimientos de biología, taxonomía, microscopía, fisiología, ecología y productividad de ficoflora y manejo y producción acuícola desde perspectiva de microalgas en los sistemas de producción.					
3. Habilidades para realizar investigación científica a nivel experimental y nivel de producción comercial en especies acuícolas, desarrollo de cepas nativas aplicadas a la producción acuícola y diagnóstico de microalgas integral biológico-ecológico de cuerpos de agua con fines acuícolas.					
4. Demostrar capacidad de investigación independiente, original y de calidad, a través de publicaciones científicas sobre los temas de los numerales 1, 2 y 3, deseable más de tres en revistas indexadas (en dos de las cuales deberá ser autor principal o autor de correspondencia).					
5. Haber impartido cátedra al menos en nivel licenciatura en temas asociados a los numerales 1, 2 y/o 3.					
6. Demostrar independencia como persona investigadora a través de al menos la colaboración de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación sobre temas asociados a los numerales 1, 2 y/o 3.					
7. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de México, candidato o superior.					
8. Pertenecer a grupos académicos de investigación o colegiados.					
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia		
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	No
X	100		X	Frecuentemente	X
Experiencia Laboral	Si		No		
	X				
Áreas			Puesto		Años
Ficología, acuicultura, biología, microscopía			Persona Investigadora		Mínimo un año





Anexo B Categoría persona Investigadora Titular nivel "A" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
Tepic, Nayarit, México	Calle Dos No. 23. Cd. del Conocimiento. Av. Emilio M. González. Ciudad Industrial. Tepic, Nayarit. México. C.P. 63173
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Acuicultura	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad (Biología Marina, Bioquímica, Contabilidad, etc.)
Doctorado en Ciencias, deseable con experiencia posdoctoral	Acuicultura

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Persona Investigadora especialista en acuicultura de tilapia, y en sistemas de producción acuícola de recirculación (RAS), biofloc (TBF) y en Sistemas Agroacuícolas Integrados (Flocpónicos, hidropónicos y acuapónicos) a nivel semi-comercial y comercial.
2. Conocimientos sobre reproducción, nutrición y manejo de peces en las etapas de maternización, preengorda y engorda, así como sobre el análisis de calidad de agua y biorremediación; manejo, transformación e implementación de residuales acuícolas; establecimiento de bioprocesos (mineralización y biodigestión) y de formulación de soluciones nutritivas y bioestimulantes.
3. Experiencia de trabajo en campo, capacitación y vinculación sobre cultivo de tilapia, con los sectores social, productivo y gubernamental.
4. Conocimientos en el diseño y gestión de infraestructura en laboratorios y de sistemas de producción sobre los temas de los numerales 1 y 2.
5. Demostrar capacidad de investigación independiente, original y de calidad, a través de publicaciones científicas sobre los temas de los numerales 1 y 2. Deseable al menos 6 artículos publicados en revistas JCR o padrón SECIHTI (al menos en 3 de ellos de primer autor o de correspondencia). Experiencia en publicación de al menos 2 capítulos de libros con registro ISBN y un manual técnico de producción sobre los temas de los numerales 1 y 2. Experiencia como dictaminador o revisor en revistas indexadas.
6. Haber formado recursos humanos a nivel de posgrado (al menos haber dirigido una tesis de maestría) relacionados con los numerales 1 y 2 y haber impartido cursos de posgrado.
7. Haber dirigido proyectos de investigación científica en convocatorias externas (al menos uno concluido satisfactoriamente) relacionada con los numerales 1 y 2.
8. Comprobar aportaciones y habilidades para el acceso universal al conocimiento por medio de proyectos o material de divulgación y de comunicación científica (al menos tres productos); demostrar experiencia en comunicación verbal en congresos académicos nacionales e internacionales.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente		No
X	100		X	Frecuentemente	X	

Experiencia Laboral	Si	No	Años / cantidad
	X		
Áreas	Puestos		Años / cantidad
Acuicultura	Persona Investigadora		Mínimo dos años





Anexo C Categoría persona Investigadora Titular nivel "C" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
Tepic, Nayarit, México	Calle Dos No. 23. Cd. del Conocimiento. Av. Emilio M. González. Ciudad Industrial. Tepic, Nayarit. México. C.P. 63173
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Acuicultura	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad (Biología Marina, Bioquímica, Contabilidad, etc.)
Doctorado en Ciencias	Acuicultura

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto						
1. Persona Investigadora especialista en Ecotoxicología, Inmunología y Bioquímica aplicadas al cultivo de organismos acuáticos.						
2. Capacidad para realizar investigación científica de alto nivel; formar recursos humanos con dirección de tesis y docencia a nivel posgrado; dirigir proyectos de investigación científica en convocatorias nacionales e internacionales y, realizar acciones de acceso universal del conocimiento sobre las especialidades mencionadas en el numeral 1, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 38 del Estatuto vigente del Personal Académico del CIBNOR.						
3. Demostrar prestigio como persona investigadora y la relevancia de su obra en las especialidades mencionadas en el numeral 1, mediante los elementos especificados en el Artículo 38 del Estatuto del Personal Académico del CIBNOR.						
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente		No
X	100		X	Frecuentemente	X	
Experiencia Laboral	Si		No			
	X					
Áreas			Puesto		Años	
Acuicultura			Persona Investigadora		Mínimo seis años	



Anexo I
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA
CONVOCATORIA 2025-I PARA OCUPAR PLAZAS DE
INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES
BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

_____ a _____ de _____ de _____
Lugar día mes año

REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
P R E S E N T E

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA 2025-I PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) _____, específicamente la plaza del Anexo _____ referida al perfil (Nombre del perfil) _____

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico _____ o _____ Unidad _____ Foránea) _____

Asimismo, hago constar que, las evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y verdadera de los originales.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los cuerpos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Técnico Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma (puño y letra)



GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIBNOR S.C.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Licenciatura	Título, cédula
Especialización	Constancia
Diplomado	Constancia
Maestría en Ciencias	Título, cédula
Doctorado en Ciencias	Título, cédula
Posdoctorado	Carta finiquito o evidencia de la estancia posdoctoral realizada.
Otros	Constancia o diploma, según corresponda

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actividad o producto	Evidencia documental
Experiencia profesional en instituciones del sector público (universidades, centros de investigación)	Constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Experiencia profesional en empresas	Constancia en el formato oficial de la institución emisora
Experiencia profesional en asociaciones sin fines de lucro	Documento que acredite la experiencia profesional. Incluir el enlace al sitio de internet de la empresa.
Experiencia en docencia	Constancias en el formato oficial de la institución emisora
Capacitación docente recibida	Constancias en el formato oficial de la institución emisora

III. OBRA ACADÉMICA PRODUCIDA Y PUBLICADA

Actividad o producto	Evidencia documental
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como autor principal o autor de correspondencia	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el Digital Object Identifier System (DOI) para consulta.
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como segundo o más autor	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.
Publicaciones arbitradas (No Journal Citation Reports -JCR-, no SECIHTI)	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.





Autor de libro científico	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI.
Autor de capítulo de libro	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.
Libro editado (editor de libro)	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de memoria en congreso en extenso	Documento completo. Incluir carátula del documento asociado a la memoria, el índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet o el DOI
Autor de libro de divulgación	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de publicaciones en revistas de divulgación	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.

IV. RESPONSABILIDADES (CARGOS) EN REVISTAS CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Editor en jefe de revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor en jefe en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la





	institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.

V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Tesis de licenciatura dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de maestría en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de doctorado en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).





Estancias posdoctorales dirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como investigador anfitrión o responsable de la estancia posdoctoral. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Participación en comités tutoriales de licenciatura, maestría o doctorado	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora
Cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado en ciencias	Constancia de carga académica. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora.

VI. ACTIVIDADES O CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Actividad o producto	Evidencia documental
Autor de proyecto tecnológico	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de patentes registradas y otorgadas	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo de utilidad registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de esquema de circuito registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de diseño industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Derecho de autor registrado a) Literario. b) Base de datos. c) Programa de cómputo.	Para todos los casos, remitir documento emitido por la institución correspondiente. De ser el caso, incluir Contrato de transferencia o de explotación comercial





VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Director o coordinador de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.	Constancia, carta finiquito o documento asociado al proyecto donde cite al nombre del director del proyecto (convenio, acuerdo). Resaltar los campos de interés, tales como la fuente de financiamiento (nacional o internacional), monto del financiamiento, vigencia del proyecto o cualquier otro dato relevante.

VIII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Participación en comités o consejos nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Gestión en instituciones nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir





	enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
--	---

IX. LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Actividad o producto	Evidencia documental
Responsabilidad en academias (presidente, secretario, vocal)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador o responsable de área operativa	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador de línea estratégica de investigación o responsabilidad homóloga (cuerpo académico)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora

X. RECONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Nombramiento vigente del SNII indicando el nivel correspondiente. Documento emitido por la SECIHTI
Redes Temáticas	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. Incluir constancia en el formato oficial de la red emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales	Incluir constancia en el formato oficial de la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Otros	Incluir constancia en el formato oficial correspondiente

XI. IMPACTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Índice H de Scopus o equivalente	ID de Scopus o enlace a su perfil de Scopus
Índice H de Google Scholar	Enlace a su perfil en Google Scholar





CONVOCATORIA PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal de investigación, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una plaza de base con contrato por tiempo determinado de las tres (03) plazas de investigación que se ofertan, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C"; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" y una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", cuyas áreas de conocimiento o especialidad y perfiles específicos se describen en los Anexos A, B y C, sujetándose la participación a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que





atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de cada plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de las vacantes de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
3. La contratación de la persona aspirante seleccionada para cada una de las plazas ofertadas quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá cancelar, publicar y difundir una convocatoria nueva.

SEGUNDA

Del tipo de plazas vacantes

1. La vacancia que se oferta se compone de tres (03) plazas autorizadas y registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base de \$40,740.20 más prestaciones autorizadas por ley; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$44,747.20 más prestaciones autorizadas por ley y; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", de Tiempo Completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$48,754.70 más prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA

De la adscripción de las plazas

1. Las plazas que se ofertan tienen adscripción a la Unidad Guerrero Negro, que se ubica en Calle Independencia y Paseo Eucalipto s/n a espaldas del estadio de beisbol en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, C.P. 23940.





CUARTA De los requisitos del puesto

1. Las personas investigadoras del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente: <https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.
2. De acuerdo con el EPA vigente del CIBNOR, las personas investigadoras del CIBNOR desempeñan funciones de investigación, docencia, extensión, vinculación y/o actividades de innovación, según el nombramiento o relación que tenga con el Centro, conforme a los planes y programas establecidos por el mismo. Las personas Investigadoras con categoría Asociada deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 30 del EPA vigente, entre los que se incluyen la colaboración en los proyectos de investigación aprobados de la institución, participar en acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo, trabajar bajo la supervisión de una persona Investigador Titular. Conforme a su grado académico, podrá impartir cursos de posgrado, dirigir tesis de licenciatura y de maestría, así como dirigir tesis de doctorado en codirección con una persona investigadora titular; participar en actividades con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión. En tanto que, las personas Investigadoras con categoría Titular deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA vigente, entre los que se incluyen formular, dirigir, organizar y culminar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en forma autónoma; así como impartir cursos y dirigir tesis de posgrado, generar acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo.

Acorde con la base segunda de la presente convocatoria, las plazas que se ofertan corresponden a las categorías de persona Investigadora Asociada nivel "C", persona Investigadora Titular nivel "A" y persona Investigadora Titular nivel "C". Por lo





anterior, las personas interesadas, además de cumplir a cabalidad con los requisitos de los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente para ingresar a las categorías citadas con antelación, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza. Los requisitos para cada una de las categorías se enuncian a continuación:

Artículo 34. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C" se requiere:

- I. Contar con un doctorado en ciencias afín a las actividades del CIBNOR; o
- II. Contar con una maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar, tres años de experiencia en labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico y; ser coautor en tres publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), en dos de las cuales deberá ser autor principal o autor de correspondencia.

Artículo 36. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado dos años en labores de investigación o de innovación tecnológica o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), sobre trabajos de investigación originales y relevantes, debiendo ser autor principal o autor de correspondencia en por lo menos tres de ellas;
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y haber impartido cursos de posgrado;
- V. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria. Alternativamente, la independencia podrá demostrarse





mediante el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores como Nivel I o superior.

Artículo 38. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado seis años en labores de investigación o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor principal o autor de correspondencia de ocho (08) publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT);
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría (o dos codirecciones) y dos tesis de doctorado (o cuatro codirecciones) e impartido cátedras a nivel de posgrado.
- V. Deberá además acreditar 11 Unidades Académicas Equivalentes, de las descritas en el Anexo II del EPA vigente;
- VI. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional; entre otros elementos equivalentes a juicio de la Comisión Dictaminadora Externa. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel II o superior;
- VII. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal, en revistas científicas indexadas (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT) y, por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales.





QUINTA

De la permanencia o definitividad

1. La persona seleccionada a ocupar una de las plazas convocadas será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos en el EPA y, podrá obtener la permanencia o definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.

SEXTA

De los requisitos de inscripción y procedimiento

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado o legalización correspondiente. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan.

La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido.

La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos





probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.

4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:
 - a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza por la cual concursa, destacando la categoría y el área o especialidad de la plaza, así como la intención de concursar en la presente convocatoria.
 - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria.
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT)).
 - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al cumplimiento de los requisitos del EPA vigente del puesto a ocupar.
6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación de la Unidad Guerrero Negro y a la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas, quien a su vez lo remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de las categorías y los perfiles correspondientes.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y se elegirán de entre los expedientes recibidos para cada una de las plazas ofertadas, un máximo





de cinco (05) personas finalistas, que deberán cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a las categorías ofertadas según corresponda y con los perfiles convocados, valorando, además, los criterios siguientes:

- a. La obra académica producida y publicada;
 - b. Los antecedentes académicos y profesionales, incluyendo reconocimientos y premios nacionales e internacionales;
 - c. La formación académica y los grados obtenidos;
 - d. La participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico;
 - e. La antigüedad en la institución, de ser el caso;
 - f. La intervención en la formación de personal académico;
 - g. El desempeño en la transferencia, contenidos de promoción y del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales;
 - h. La trayectoria académico-administrativa, incluyendo nivel de responsabilidad y tiempo de permanencia, de ser el caso;
 - i. La participación en proyectos de investigación y;
 - j. La participación como director de proyectos de investigación.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Unidad Guerrero Negro y el Consejo Interno de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas investigadoras especialistas de las áreas asociadas a los perfiles convocados para que emitan su opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
- a. Exposición escrita de la propuesta de trabajo de investigación a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, misma que deberá presentarse en un máximo de 10 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
 - b. Exposición oral en un máximo de 30 minutos e interrogatorio correspondiente de la propuesta de investigación;
 - c. Interrogatorio sobre el área o especialidad en la que participa la persona candidata en un máximo de 30 minutos.





10. En igualdad de condiciones de personas candidatas, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Unidad de Guerrero Negro y el Consejo Interno del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas, darán preferencia -de ser el caso- al personal académico del CIBNOR que haya concursado por la plaza, así como a las personas Investigadoras e Investigadores por México de la SECIHTI comisionados al CIBNOR, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.
11. El nombre de la persona candidata seleccionada por el Programa Académico o área solicitante, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna (CDI), responsabilidad que recae en el titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a los integrantes de dicha Comisión que, analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para cada una de las plazas convocadas.
12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona candidata seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

SÉPTIMA De los resultados

1. La CDI reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación de la Unidad Guerrero Negro, las personas integrantes del Consejo Interno del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para cada plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona





- seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona candidata seleccionada para cada plaza convocada, en cumplimiento a lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de cada una de las plazas convocadas, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
 3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona candidata que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a cada plaza ofertada.
 4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona candidata seleccionada a ocupar cada una de las plazas, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona candidata seleccionada por cada plaza convocada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
 5. La persona candidata que resulte seleccionada para ocupar cada plaza convocada, celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto vigente del Personal Académico y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
 6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar una de las plazas convocadas y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, indistintamente de la institución de adscripción de la plaza, la persona deberá renunciar a la plaza que





ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.

- La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y que acepta las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable. Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.
- Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
- El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsables	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	10 de marzo de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o la nube y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 11 al 28 de marzo de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que sean recibidos posteriores a esta fecha.
3. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen con el EPA vigente.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	10	Del 31 de marzo al 11 de abril de 2025
4. Envío de los documentos de las personas seleccionadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 14 al 18 de abril de 2025
5. Periodo de evaluación de expedientes curriculares y dictamen de las solicitudes	Programa académico o área solicitante	10	Del 21 de abril al 02 de mayo de 2025





presentadas. Incluye el proceso de escrutinio			
6. Análisis de expedientes, resultados y emisión de dictamen	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 05 al 16 de mayo de 2025
7. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección General	3	Del 19 al 21 de mayo de 2025
8. Recibir los documentos e integrar el expediente de la persona candidata seleccionada. Elaborar el contrato individual de trabajo de la persona seleccionada. Definir fecha de contratación	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	7	Del 22 al 30 de mayo de 2025
9. Fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

OCTAVA

Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho cuerpo colegiado.

NOVENA

De las sanciones

1. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México a los diez días del mes de marzo de dos mil veinticinco.





Anexo A Categoría persona Investigadora Asociada nivel "C" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza		Ubicación			
Guerrero Negro, Baja California Sur, México		Independencia y Paseo Eucalipto s/n a espaldas del estadio de beisbol Guerrero Negro, Baja California Sur, México. C.P. 23940.			
Programa Académico o Área de Adscripción					
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas					
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad			
Maestría y/o Doctorado en Ciencias		Fitopatología, Extensión Agraria			
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto					
1. Experiencia en el diagnóstico fitopatológico y en el manejo convencional u orgánico de plagas/enfermedades de plantas.					
2. Experiencia en el extensionismo y capacitación rural en el ámbito agropecuario.					
3. Experiencia en el control de nematodos fitopatógenos.					
4. Competencia para desarrollar investigación orientada a temas de agricultura con impacto social.					
5. Capacidad en investigación a través de publicaciones científicas. En caso de contar con Maestría, un mínimo de tres publicaciones en revistas JCR o del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI, en dos de las cuales deberá ser autor principal y relacionadas con los numerales 1 al 4.					
6. Experiencia de participación en proyectos de investigación científica o desarrollos tecnológicos relacionados con los numerales del 1 al 4.					
7. Experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura relacionada con los numerales del 1 al 4.					
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia		
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	No
X			X	Frecuentemente	X
Experiencia Laboral	Si		No		
	X				
Áreas			Puesto		Años
Fitopatología y Extensión Agraria			Persona Investigadora o equivalente		Mínimo dos años





Anexo B Categoría persona Investigadora Titular nivel "A" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
Guerrero Negro, Baja California Sur, México	Independencia y Paseo Eucalipto s/n a espaldas del estadio de beisbol Guerrero Negro, Baja California Sur, México. C.P. 23940.
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado en Ciencias	Agroecología, Desarrollo Sustentable, Agronomía, Ecología

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. CONTAR CON UNA TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS AGROECOLÓGICOS CON ÉNFASIS EN EL COMPROMISO CON EL ENTORNO RURAL Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
2. EXPERIENCIA EN TRABAJO CREATIVO DE INVESTIGACIÓN, QUE CONTRIBUYA A FORTALECER ALGUNA DE LAS LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO ALBERGADAS EN EL CIBNOR-UNIDAD GUERRERO NEGRO (PROPAGACIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, RECURSOS FITOGENÉTICOS NATIVOS, AGRICULTURA ORGÁNICA Y CULTIVOS FRUTÍCOLAS DE ALTO VALOR COMERCIAL).
3. COMPETENCIA PARA DESARROLLAR INVESTIGACIÓN ORIENTADA A TEMAS AGROECOLÓGICOS CON IMPACTO SOCIAL
4. AUTOR DE SEIS (06) PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS INDEXADAS EN EL JCR O EN EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE REVISTAS MEXICANAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SECIHTI, SOBRE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ORIGINALES Y RELEVANTES Y ASOCIADOS A LOS NUMERALES 1, 2 Y 3, DEBIENDO SER AUTOR PRINCIPAL EN POR LO MENOS TRES DE ELLAS
5. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS NACIONALES O INTERNACIONALES (AL MENOS UNO CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE) RELACIONADOS CON LOS NUMERALES 1, 2 Y 3.
6. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL DE POSGRADO (AL MENOS UNA TESIS DE MAESTRÍA O DOS EN CASO DE CODIRECCIÓN, O DOCTORADO CONCLUIDAS) RELACIONADA CON LOS NUMERALES 1, 2 Y 3.
7. PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES (MÍNIMO NIVEL I)

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia		
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	No
X			X	Frecuentemente	X

Experiencia Laboral	Si	No	Años / cantidad
	X		
Áreas	Puestos		
Agroecología, Desarrollo Sustentable y Extensión Agraria	Persona Investigadora o equivalente		Mínimo dos años





Anexo C Categoría persona Investigadora Titular nivel "C" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
Guerrero Negro, Baja California Sur, México	Independencia y Paseo Eucalipto s/n a espaldas del estadio de beisbol Guerrero Negro, Baja California Sur, México. C.P. 23940.
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad (Biología Marina, Bioquímica, Contabilidad, etc.)
Doctorado en Ciencias	Desarrollo Rural, Extensionismo Rural

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Contar con una trayectoria de investigación en estudios de desarrollo rural con énfasis en el abatimiento de la pobreza y la mejora de calidad de vida de la población rural.
2. Experiencia en trabajos de investigación, que contribuyan a fortalecer alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento albergadas en la Unidad Guerrero Negro del CIBNOR (agroecología, sistemas de producción agrícola con uso eficiente del agua de riego y fertilizantes, agricultura orgánica).
3. Experiencia en el extensionismo y capacitación rural en el ámbito agropecuario.
4. Experiencia para desarrollar investigación orientada a temas de desarrollo rural o extensionismo con impacto en la preservación de los recursos naturales y la elevación de la calidad de vida de la población rural
5. Capacidad en investigación a través de publicaciones científicas (mínimo de 8 en revistas JCR o del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI de las cuales al menos 4 como primer autor o de correspondencia) relacionadas con los numerales del 1 al 4.
6. Experiencia en dirección de proyectos de investigación científica en convocatorias externas (al menos uno concluido satisfactoriamente) relacionada con los puntos del 1 al 4.
7. Experiencia en formación de recursos humanos a nivel de posgrado (al menos una tesis de maestría concluida o dos en caso de codirección y dos de doctorado o cuatro concluidas en caso de codirección) relacionada con los numerales del 1 al 4.
8. Experiencia docente a nivel posgrado relacionada con los numerales del 1 al 4.
9. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (Nivel 2 como mínimo).

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente		No
X			X	Frecuentemente	X	

Experiencia Laboral	Si	No	Años
	X		
Áreas	Puestos		Años
Desarrollo Rural, Extensionismo Rural	Persona Investigadora o equivalente		Mínimo dos años



Anexo I
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA
CONVOCATORIA 2025-II PARA OCUPAR PLAZAS DE
INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES
BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

_____ a ____ de ____ de ____
Lugar día mes año

REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
P R E S E N T E

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA 2025-II PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) _____, específicamente la plaza del Anexo ____ referida al perfil (Nombre del perfil) _____

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico o Unidad Foránea)

Asimismo, hago constar que, las evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y verdadera de los originales.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los cuerpos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Técnico Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma (puño y letra)



GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIBNOR S.C.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Licenciatura	Título, cédula
Especialización	Constancia
Diplomado	Constancia
Maestría en Ciencias	Título, cédula
Doctorado en Ciencias	Título, cédula
Posdoctorado	Carta finiquito o evidencia de la estancia posdoctoral realizada.
Otros	Constancia o diploma, según corresponda

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actividad o producto	Evidencia documental
Experiencia profesional en instituciones del sector público (universidades, centros de investigación)	Constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Experiencia profesional en empresas	Constancia en el formato oficial de la institución emisora
Experiencia profesional en asociaciones sin fines de lucro	Documento que acredite la experiencia profesional. Incluir el enlace al sitio de internet de la empresa.
Experiencia en docencia	Constancias en el formato oficial de la institución emisora
Capacitación docente recibida	Constancias en el formato oficial de la institución emisora

III. OBRA ACADÉMICA PRODUCIDA Y PUBLICADA

Actividad o producto	Evidencia documental
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como autor principal o autor de correspondencia	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el Digital Object Identifier System (DOI) para consulta.
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como segundo o más autor	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.
Publicaciones arbitradas (No Journal Citation Reports -JCR-, no SECIHTI)	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.





Autor de libro científico	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI.
Autor de capítulo de libro	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.
Libro editado (editor de libro)	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de memoria en congreso en extenso	Documento completo. Incluir carátula del documento asociado a la memoria, el índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet o el DOI
Autor de libro de divulgación	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de publicaciones en revistas de divulgación	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.

IV. RESPONSABILIDADES (CARGOS) EN REVISTAS CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Editor en jefe de revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor en jefe en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.





Editor asociado en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
--	---

V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Tesis de licenciatura dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de maestría en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de doctorado en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Estancias posdoctorales dirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como investigador anfitrión o responsable de la estancia posdoctoral. Incluir





	constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Participación en comités tutoriales de licenciatura, maestría o doctorado	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora
Cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado en ciencias	Constancia de carga académica. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora.

VI. ACTIVIDADES O CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Actividad o producto	Evidencia documental
Autor de proyecto tecnológico	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de patentes registradas y otorgadas	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo de utilidad registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de esquema de circuito registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de diseño industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Derecho de autor registrado a) Literario. b) Base de datos. c) Programa de cómputo.	Para todos los casos, remitir documento emitido por la institución correspondiente. De ser el caso, incluir Contrato de transferencia o de explotación comercial





VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Director o coordinador de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.	Constancia, carta finiquito o documento asociado al proyecto donde cite al nombre del director del proyecto (convenio, acuerdo). Resaltar los campos de interés, tales como la fuente de financiamiento (nacional o internacional), monto del financiamiento, vigencia del proyecto o cualquier otro dato relevante.

VIII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Participación en comités o consejos nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Gestión en instituciones nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido





IX. LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Actividad o producto	Evidencia documental
Responsabilidad en academias (presidente, secretario, vocal)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador o responsable de área operativa	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador de línea estratégica de investigación o responsabilidad homóloga (cuerpo académico)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora

X. RECONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Nombramiento vigente del SNII indicando el nivel correspondiente. Documento emitido por la SECIHTI
Redes Temáticas	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. Incluir constancia en el formato oficial de la red emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales	Incluir constancia en el formato oficial de la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Otros	Incluir constancia en el formato oficial correspondiente

XI. IMPACTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Índice H de Scopus o equivalente	ID de Scopus o enlace a su perfil de Scopus
Índice H de Google Scholar	Enlace a su perfil en Google Scholar





CONVOCATORIA PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal de investigación, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una plaza de base con contrato por tiempo determinado de las tres (03) plazas de investigación que se ofertan, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C"; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" y una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", cuyas áreas de conocimiento o especialidad y perfiles específicos se describen en los Anexos A, B y C, sujetándose la participación a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que





- atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de cada plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de las vacantes de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
 3. La contratación de la persona aspirante seleccionada para cada una de las plazas ofertadas quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
 4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá cancelar, publicar y difundir una convocatoria nueva.

SEGUNDA

Del tipo de plazas vacantes

1. La vacancia que se oferta se compone de tres (03) plazas autorizadas y registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base de \$40,740.20 más prestaciones autorizadas por ley; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$44,747.20 más prestaciones autorizadas por ley y; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", de Tiempo Completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$48,754.70 más prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA

De la adscripción de las plazas

1. Las plazas que se ofertan tienen adscripción a la Unidad Guaymas, que se ubica en Km. 2.35 Camino al Tular, Estero de Bacochibampo Guaymas, Sonora.





CUARTA De los requisitos del puesto

1. Las personas investigadoras del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente: <https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.
2. De acuerdo con el EPA vigente del CIBNOR, las personas investigadoras del CIBNOR desempeñan funciones de investigación, docencia, extensión, vinculación y/o actividades de innovación, según el nombramiento o relación que tenga con el Centro, conforme a los planes y programas establecidos por el mismo. Las personas Investigadoras con categoría Asociada deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 30 del EPA vigente, entre los que se incluyen la colaboración en los proyectos de investigación aprobados de la institución, participar en acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo, trabajar bajo la supervisión de una persona Investigador Titular. Conforme a su grado académico, podrá impartir cursos de posgrado, dirigir tesis de licenciatura y de maestría, así como dirigir tesis de doctorado en codirección con una persona investigadora titular; participar en actividades con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión. En tanto que, las personas Investigadoras con categoría Titular deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA vigente, entre los que se incluyen formular, dirigir, organizar y culminar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en forma autónoma; así como impartir cursos y dirigir tesis de posgrado, generar acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo.

Acorde con la base segunda de la presente convocatoria, las plazas que se ofertan corresponden a las categorías de persona Investigadora Asociada nivel "C", persona Investigadora Titular nivel "A" y persona Investigadora Titular nivel "C". Por lo anterior, las personas interesadas, además de cumplir a cabalidad con los requisitos





de los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente para ingresar a las categorías citadas con antelación, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza. Los requisitos para cada una de las categorías se enuncian a continuación:

Artículo 34. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C" se requiere:

- I. Contar con un doctorado en ciencias afín a las actividades del CIBNOR; o
- II. Contar con una maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar, tres años de experiencia en labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico y; ser coautor en tres publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), en dos de las cuales deberá ser autor principal o autor de correspondencia.

Artículo 36. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado dos años en labores de investigación o de innovación tecnológica o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), sobre trabajos de investigación originales y relevantes, debiendo ser autor principal o autor de correspondencia en por lo menos tres de ellas;
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y haber impartido cursos de posgrado;
- V. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria. Alternativamente, la independencia podrá demostrarse mediante el ingreso al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores como Nivel I o superior.





Artículo 38. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado seis años en labores de investigación o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor principal o autor de correspondencia de ocho (08) publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT);
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría (o dos codirecciones) y dos tesis de doctorado (o cuatro codirecciones) e impartido cátedras a nivel de posgrado.
- V. Deberá además acreditar 11 Unidades Académicas Equivalentes, de las descritas en el Anexo II del EPA vigente;
- VI. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional; entre otros elementos equivalentes a juicio de la Comisión Dictaminadora Externa. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel II o superior;
- VII. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal, en revistas científicas indexadas (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT) y, por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales.

QUINTA

De la permanencia o definitividad

1. La persona seleccionada a ocupar una de las plazas convocadas será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos





en el EPA y, podrá obtener la permanencia o definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.

SEXTA

De los requisitos de inscripción y procedimiento

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado o legalización correspondiente. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan.

La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido.

La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.

4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:





- a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza por la cual concursa, destacando la categoría y el área o especialidad de la plaza, así como la intención de concursar en la presente convocatoria.
 - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria.
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT)).
 - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al cumplimiento de los requisitos del EPA vigente del puesto a ocupar.
6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación de la Unidad Guaymas y a las personas titulares de las Coordinaciones de los Programas Académicos de Acuicultura, Planeación Ambiental y Conservación y Ecología Pesquera, quienes a su vez lo remitirán a las personas integrantes de los Consejos Internos de dichos Programas Académicos según corresponda con la adscripción de la plaza, para realizar el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de las categorías y los perfiles correspondientes.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y se elegirán de entre los expedientes recibidos para cada una de las plazas ofertadas, un máximo de cinco (05) personas finalistas, que deberán cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a las categorías ofertadas según corresponda y con los perfiles convocados, valorando, además, los criterios siguientes:





- a. La obra académica producida y publicada;
 - b. Los antecedentes académicos y profesionales, incluyendo reconocimientos y premios nacionales e internacionales;
 - c. La formación académica y los grados obtenidos;
 - d. La participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico;
 - e. La antigüedad en la institución, de ser el caso;
 - f. La intervención en la formación de personal académico;
 - g. El desempeño en la transferencia, contenidos de promoción y del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales;
 - h. La trayectoria académico-administrativa, incluyendo nivel de responsabilidad y tiempo de permanencia, de ser el caso;
 - i. La participación en proyectos de investigación y;
 - j. La participación como director de proyectos de investigación.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Unidad Guaymas y ante los integrantes de los Consejos Internos de los Programas Académicos de Acuicultura, Planeación Ambiental y Conservación y Ecología Pesquera, según corresponda con la adscripción de la plaza. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas investigadoras especialistas de las áreas asociadas a los perfiles convocados para que emitan su opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
- a. Exposición escrita de la propuesta de trabajo de investigación a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, misma que deberá presentarse en un máximo de 10 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
 - b. Exposición oral en un máximo de 30 minutos e interrogatorio correspondiente de la propuesta de investigación;
 - c. Interrogatorio sobre el área o especialidad en la que participa la persona candidata en un máximo de 30 minutos.
10. En igualdad de condiciones de personas candidatas, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Unidad Guaymas y los Consejos Internos del Programa Académico de Acuicultura, Planeación Ambiental y Conservación y Ecología Pesquera, según corresponda





con la adscripción de la plaza, darán preferencia -de ser el caso- al personal académico del CIBNOR que haya concursado por la plaza, así como a las personas Investigadoras e Investigadores por México de la SECIHTI comisionados al CIBNOR, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.

11. El nombre de la persona candidata seleccionada por el Programa Académico o área solicitante de la plaza, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a los integrantes de dicha Comisión, que analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para cada una de las plazas convocadas.
12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

SÉPTIMA De los resultados

1. La CDI reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación de la Unidad Guaymas, las personas integrantes de los Consejos Internos de los Programas Académicos de Acuicultura, Planeación Ambiental y Conservación y Ecología Pesquera según corresponda con la adscripción de la plaza y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para cada plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza





- convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de cada una de las plazas convocadas, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
 3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a cada plaza ofertada.
 4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada a ocupar cada una de las plazas, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada por cada plaza convocada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
 5. La persona que resulte seleccionada para ocupar cada plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto vigente del Personal Académico y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente:
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
 6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar una de las plazas convocadas y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, indistintamente de la institución de adscripción de la plaza, la persona deberá renunciar a la plaza que





ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.

7. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y que aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable. Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.
8. Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
9. El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsables	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	10 de marzo de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o la nube y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 11 al 28 de marzo de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que sean recibidos posteriores a esta fecha.
3. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen con el EPA vigente.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	10	Del 31 de marzo al 11 de abril de 2025
4. Envío de los documentos de las personas seleccionadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 14 al 18 de abril de 2025
5. Periodo de evaluación de expedientes curriculares y dictamen de las solicitudes presentadas. Incluye el proceso de escrutinio	Programa académico o área solicitante	10	Del 21 de abril al 02 de mayo de 2025





6. Análisis de expedientes, resultados y emisión de dictamen	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 05 al 16 de mayo de 2025
7. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección General	3	Del 19 al 21 de mayo de 2025
8. Recibir los documentos e integrar el expediente de la persona candidata seleccionada. Elaborar el contrato individual de trabajo de la persona seleccionada. Definir fecha de contratación	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	7	Del 22 al 30 de mayo de 2025
9. Fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

OCTAVA

Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho cuerpo colegiado.

NOVENA

De las sanciones

1. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México a los diez días del mes de marzo de dos mil veinticinco.





Anexo A
Categoría persona Investigadora Asociada nivel "C"
Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza		Ubicación				
Guaymas, Sonora		Km. 2.35 Camino al Tular, Estero de Bacochibampo, Guaymas, Sonora				
Programa Académico o Área de Adscripción						
Programa Académico de Ecología Pesquera						
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad				
Maestría en Ciencias		Biología pesquera, Oceanografía biológica, Evaluación y Manejo de recursos pesqueros.				
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto						
1. Conocimientos, experiencia y habilidades para abordar desde diferentes perspectivas la problemática de los recursos pesqueros en México; modelación, análisis y evaluación de recursos pesqueros considerando la relación recurso-ambiente en las pesquerías.						
2. Capacidad para crear vínculos con las comunidades, autoridades, asociaciones civiles y pesqueras.						
3. Demostrar capacidad de colaboración y elaboración de proyectos nacionales o internacionales.						
4. Conocimientos y experiencia para entender los procesos de la dinámica extractiva de la biomasa relacionada a las actividades de pesca en los océanos e implementación de esquemas de manejo pesquero.						
5. Demostrada capacidad en investigación a través de publicaciones científicas (al menos tres en revistas JCR o padrón de la SECIHTI con al menos 2 de ellas como primer autor o autor de correspondencia).						
6. Experiencia docente a nivel posgrado preferentemente en el área de evaluación de recursos pesqueros.						
7. Experiencia en actividades de divulgación de la ciencia.						
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	80		X	Frecuentemente		
Experiencia Laboral	Si		No			
	X					
Áreas			Puesto		Años	
Biología Pesquera, Oceanografía Biológica, Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros			Persona Investigadora o equivalente		Mínimo tres (03) años	





Anexo B Categoría persona Investigadora Titular nivel "A" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
Guaymas, Sonora	Km. 2.35 Camino al Tular, Estero de Bacochibampo, Guaymas, Sonora
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Acuicultura	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado en Ciencias	Biología y cultivo de crustáceos

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Experiencia de investigación en manejo de sistemas de cultivo de crustáceos, o
2. Haber realizado estudios de ecofisiología en crustáceos, o
3. Haber realizado estudios de reproducción en crustáceos, o.
4. Haber realizado estudios de nutrición en crustáceos.
5. Demostrada capacidad en investigación multidisciplinaria, independiente, original y calidad a través de publicaciones científicas (al menos de 6 en revistas científicas indexadas o en el padrón de revistas de la SECIHTI), debiendo ser autor principal o autor de correspondencia en al menos tres de ellas) relacionadas con los numerales del 1 al 4.
6. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de un proyecto de investigación desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.
7. Haber dirigido una tesis de maestría (o dos en caso de co-dirección) y haber impartido al menos 48 horas de cursos a nivel posgrado, relacionados con los numerales del 1 al 4.
8. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Nivel 1 o superior.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X			X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si	No	Años
	X		
Áreas	Puestos		
Biología y Cultivo de Crustáceos	Persona Investigadora o equivalente		Mínimo dos (02) años





Anexo C Categoría persona Investigadora Titular nivel "C" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
Guaymas, Sonora	Km. 2.35 Camino al Tular, Estero de Bacochibampo, Guaymas, Sonora
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado en Ciencias	Ecología de comunidades marinas

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Experiencia en investigación en ecología de comunidades marinas.
2. Haber realizado estudios de efectos del cambio climático en comunidades marinas.
3. Haber realizado estudios de efecto de contaminantes en comunidades marinas.
4. Haber realizado estudios de comunidades marinas como indicadores de la condición de ecosistemas costeros y marinos.
5. Haber trabajado seis años en labores de investigación o formación de recursos humanos compartida con investigación.
6. Ser autor principal o autor de correspondencia de ocho publicaciones originales en revistas científicas indexadas o en el padrón de revistas de excelencia de la SECIHTI.
7. Haber dirigido una tesis de maestría y dos tesis de doctorado, y haber impartido cátedras a nivel de posgrado.
8. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional; entre otros elementos equivalentes a juicio de la Comisión Dictaminadora Externa. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras a Nivel II o superior.
9. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal o autor de correspondencia, en revistas científicas indexadas o en el padrón de revistas de excelencia de la SECIHTI, y por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación, que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X			X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si	No	Años
	X		
Áreas	Puestos	Años	
Biología Marina, Ecología Marina	Persona Investigadora o equivalente	Mínimo seis (06) años	



Anexo I
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA
CONVOCATORIA 2025-III PARA OCUPAR PLAZAS DE
INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES
BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

_____ a _____ de _____ de _____
Lugar día mes año

REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
P R E S E N T E

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA 2025-III PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) _____, específicamente la plaza del Anexo _____ referida al perfil (Nombre del perfil) _____

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico o Unidad Foránea)

Asimismo, hago constar que, las evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y verdadera de los originales.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los cuerpos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Técnico Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma (puño y letra)



GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIBNOR S.C.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Licenciatura	Título, cédula
Especialización	Constancia
Diplomado	Constancia
Maestría en Ciencias	Título, cédula
Doctorado en Ciencias	Título, cédula
Posdoctorado	Carta finiquito o evidencia de la estancia posdoctoral realizada.
Otros	Constancia o diploma, según corresponda

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actividad o producto	Evidencia documental
Experiencia profesional en instituciones del sector público (universidades, centros de investigación)	Constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Experiencia profesional en empresas	Constancia en el formato oficial de la institución emisora
Experiencia profesional en asociaciones sin fines de lucro	Documento que acredite la experiencia profesional. Incluir el enlace al sitio de internet de la empresa.
Experiencia en docencia	Constancias en el formato oficial de la institución emisora
Capacitación docente recibida	Constancias en el formato oficial de la institución emisora

III. OBRA ACADÉMICA PRODUCIDA Y PUBLICADA

Actividad o producto	Evidencia documental
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como autor principal o autor de correspondencia	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el Digital Object Identifier System (DOI) para consulta.
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como segundo o más autor	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.
Publicaciones arbitradas (No Journal Citation Reports -JCR-, no SECIHTI)	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.





Autor de libro científico	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI.
Autor de capítulo de libro	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.
Libro editado (editor de libro)	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de memoria en congreso en extenso	Documento completo. Incluir carátula del documento asociado a la memoria, el índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet o el DOI
Autor de libro de divulgación	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de publicaciones en revistas de divulgación	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.

IV. RESPONSABILIDADES (CARGOS) EN REVISTAS CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Editor en jefe de revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor en jefe en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la





	institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.

V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Tesis de licenciatura dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de maestría en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de doctorado en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Estancias posdoctorales dirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como investigador anfitrión o





	responsable de la estancia posdoctoral. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Participación en comités tutoriales de licenciatura, maestría o doctorado	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora
Cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado en ciencias	Constancia de carga académica. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora.

VI. ACTIVIDADES O CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Actividad o producto	Evidencia documental
Autor de proyecto tecnológico	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de patentes registradas y otorgadas	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo de utilidad registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de esquema de circuito registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de diseño industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Derecho de autor registrado a) Literario. b) Base de datos. c) Programa de cómputo.	Para todos los casos, remitir documento emitido por la institución correspondiente. De ser el caso, incluir Contrato de transferencia o de explotación comercial





VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Director o coordinador de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.	Constancia, carta finiquito o documento asociado al proyecto donde cite al nombre del director del proyecto (convenio, acuerdo). Resaltar los campos de interés, tales como la fuente de financiamiento (nacional o internacional), monto del financiamiento, vigencia del proyecto o cualquier otro dato relevante.

VIII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Participación en comités o consejos nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Gestión en instituciones nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido





IX. LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Actividad o producto	Evidencia documental
Responsabilidad en academias (presidente, secretario, vocal)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador o responsable de área operativa	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador de línea estratégica de investigación o responsabilidad homóloga (cuerpo académico)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora

X. RECONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Nombramiento vigente del SNII indicando el nivel correspondiente. Documento emitido por la SECIHTI
Redes Temáticas	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. Incluir constancia en el formato oficial de la red emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales	Incluir constancia en el formato oficial de la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Otros	Incluir constancia en el formato oficial correspondiente

XI. IMPACTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Índice H de Scopus o equivalente	ID de Scopus o enlace a su perfil de Scopus
Índice H de Google Scholar	Enlace a su perfil en Google Scholar





CONVOCATORIA PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal de investigación, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una plaza de base con contrato por tiempo determinado de las tres (03) plazas de investigación que se ofertan, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C"; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" y una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", cuyas áreas de conocimiento o especialidad y perfiles específicos se describen en los Anexos A, B y C, sujetándose la participación a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que





- atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de cada plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de las vacantes de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
 3. La contratación de la persona aspirante seleccionada para cada una de las plazas ofertadas quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
 4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá cancelar, publicar y difundir una convocatoria nueva.

SEGUNDA

Del tipo de plazas vacantes

1. La vacancia que se oferta se compone de tres (03) plazas autorizadas y registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base de \$40,740.20 más prestaciones autorizadas por ley; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$44,747.20 más prestaciones autorizadas por ley y; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", de Tiempo Completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$48,754.70 más prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA

De la adscripción de las plazas

1. Las plazas que se ofertan tienen adscripción al Programa de Ecología Pesquera en la sede principal del CIBNOR ubicada en km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "El Comitán", La Paz, Baja California Sur. C.P. 23205.





CUARTA De los requisitos del puesto

1. Las personas investigadoras del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente: <https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.
2. De acuerdo con el EPA vigente del CIBNOR, las personas investigadoras del CIBNOR desempeñan funciones de investigación, docencia, extensión, vinculación y/o actividades de innovación, según el nombramiento o relación que tenga con el Centro, conforme a los planes y programas establecidos por el mismo. Las personas Investigadoras con categoría Asociada deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 30 del EPA vigente, entre los que se incluyen la colaboración en los proyectos de investigación aprobados de la institución, participar en acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo, trabajar bajo la supervisión de una persona Investigador Titular. Conforme a su grado académico, podrá impartir cursos de posgrado, dirigir tesis de licenciatura y de maestría, así como dirigir tesis de doctorado en codirección con una persona investigadora titular; participar en actividades con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión. En tanto que, las personas Investigadoras con categoría Titular deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA vigente, entre los que se incluyen formular, dirigir, organizar y culminar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en forma autónoma; así como impartir cursos y dirigir tesis de posgrado, generar acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo.

Acorde con la base segunda de la presente convocatoria, las plazas que se ofertan corresponden a las categorías de persona Investigadora Asociada nivel "C", persona Investigadora Titular nivel "A" y persona Investigadora Titular nivel "C". Por lo





anterior, las personas interesadas, además de cumplir a cabalidad con los requisitos de los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente para ingresar a las categorías citadas con antelación, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza. Los requisitos para cada una de las categorías se enuncian a continuación:

Artículo 34. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C" se requiere:

- I. Contar con un doctorado en ciencias afín a las actividades del CIBNOR; o
- II. Contar con una maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar, tres años de experiencia en labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico y; ser coautor en tres publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), en dos de las cuales deberá ser autor principal o autor de correspondencia.

Artículo 36. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado dos años en labores de investigación o de innovación tecnológica o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), sobre trabajos de investigación originales y relevantes, debiendo ser autor principal o autor de correspondencia en por lo menos tres de ellas;
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y haber impartido cursos de posgrado;
- V. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria. Alternativamente, la independencia podrá demostrarse mediante el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores como Nivel I o superior.





Artículo 38. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado seis años en labores de investigación o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor principal o autor de correspondencia de ocho (08) publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT);
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría (o dos codirecciones) y dos tesis de doctorado (o cuatro codirecciones) e impartido cátedras a nivel de posgrado.
- V. Deberá además acreditar 11 Unidades Académicas Equivalentes, de las descritas en el Anexo II del EPA vigente;
- VI. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional; entre otros elementos equivalentes a juicio de la Comisión Dictaminadora Externa. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel II o superior;
- VII. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal, en revistas científicas indexadas (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT) y, por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales.

QUINTA

De la permanencia o definitividad

1. La persona seleccionada a ocupar una de las plazas convocadas será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos





en el EPA y, podrá obtener la permanencia o definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.

SEXTA

De los requisitos de inscripción y procedimiento

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado o legalización correspondiente. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan.

La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido.

La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.

4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:





- a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza por la cual concursa, destacando la categoría y el área o especialidad de la plaza, así como la intención de concursar en la presente convocatoria.
 - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria.
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT)).
 - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al cumplimiento de los requisitos del EPA vigente del puesto a ocupar.
 6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Ecología Pesquera, quien a su vez los remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de las categorías de las plazas y los perfiles correspondientes.
 7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y se elegirán de entre los expedientes recibidos para cada una de las plazas ofertadas, un máximo de cinco (05) personas finalistas, que deberán cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a las categorías ofertadas según corresponda y con los perfiles convocados, valorando, además, los criterios siguientes:
 - a. La obra académica producida y publicada;





- b. Los antecedentes académicos y profesionales, incluyendo reconocimientos y premios nacionales e internacionales;
 - c. La formación académica y los grados obtenidos;
 - d. La participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico;
 - e. La antigüedad en la institución, de ser el caso;
 - f. La intervención en la formación de personal académico;
 - g. El desempeño en la transferencia, contenidos de promoción y del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales;
 - h. La trayectoria académico-administrativa, incluyendo nivel de responsabilidad y tiempo de permanencia, de ser el caso;
 - i. La participación en proyectos de investigación y;
 - j. La participación como director de proyectos de investigación.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Ecología Pesquera y ante las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas investigadoras especialistas de las áreas asociadas a los perfiles convocados para que emitan su opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
- a. Exposición escrita de la propuesta de trabajo de investigación a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, misma que deberá presentarse en un máximo de 10 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
 - b. Exposición oral en un máximo de 30 minutos e interrogatorio correspondiente de la propuesta de investigación;
 - c. Interrogatorio sobre el área o especialidad en la que participa la persona candidata en un máximo de 30 minutos.
10. En igualdad de condiciones, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Coordinación del Programa de Ecología Pesquera y las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, darán preferencia -de ser el caso- al personal académico del CIBNOR que haya concursado por la plaza, así como a las personas Investigadoras e Investigadores por México de la SECIHTI comisionados al





CIBNOR, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.

11. El nombre de la persona seleccionada por el Programa Académico de Ecología Pesquera, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a los integrantes de dicha Comisión, que analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para cada una de las plazas convocadas.
12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

SÉPTIMA De los resultados

1. La CDI reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación del Programa de Ecología Pesquera y de las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para cada plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de cada una de las plazas convocadas, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.





3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a cada plaza ofertada.
4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada a ocupar cada una de las plazas, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada por cada plaza convocada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona que resulte seleccionada para ocupar cada plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto vigente del Personal Académico y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente:
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar una de las plazas convocadas y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, indistintamente de la institución de adscripción de la plaza, la persona deberá renunciar a la plaza que ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.
7. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y que aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable. Las





personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.

- Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
- El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsables	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	10 de marzo de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o la nube y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 11 al 28 de marzo de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que sean recibidos posteriores a esta fecha.
3. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen con el EPA vigente.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	10	Del 31 de marzo al 11 de abril de 2025
4. Envío de los documentos de las personas seleccionadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 14 al 18 de abril de 2025
5. Periodo de evaluación de expedientes curriculares y dictamen de las solicitudes presentadas. Incluye el proceso de escrutinio	Programa académico o área solicitante	10	Del 21 de abril al 02 de mayo de 2025
6. Análisis de expedientes, resultados y emisión de dictamen	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 05 al 16 de mayo de 2025
7. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección General	3	Del 19 al 21 de mayo de 2025
8. Recibir los documentos e integrar el expediente de la persona candidata seleccionada.	Persona encargada de reclutamiento,	7	Del 22 al 30 de mayo de 2025





Elaborar el contrato individual de trabajo de la persona seleccionada. Definir fecha de contratación	contratación y registro de personal		
9. Fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

OCTAVA

Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho cuerpo colegiado.

NOVENA

De las sanciones

1. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México a los diez días del mes de marzo de dos mil veinticinco.





Anexo A
Categoría persona Investigadora Asociada nivel "C"
Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza		Ubicación				
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México		Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.				
Programa Académico o Área de Adscripción						
Programa Académico de Ecología Pesquera						
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad				
Doctorado		Dinámica Poblacional, Ecología Pesquera, Bioeconomía Pesquera, Modelación Bio-económica, Ciencias Sociales, Estadística.				
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto						
1. Conocimientos, experiencia y habilidades para abordar desde diferentes perspectivas la problemática de los recursos pesqueros en México; modelación, análisis y evaluación bio-económica de recursos pesqueros considerando relación recurso-ambiente y los aspectos sociales de las pesquerías.						
2. Capacidad comprobada para crear vínculos con las comunidades, autoridades, asociaciones civiles y pesqueras.						
3. Demostrar capacidad de colaboración y elaboración de proyectos nacionales o internacionales.						
4. Conocimientos y experiencia para entender los procesos de la dinámica extractiva de la biomasa relacionada a las actividades de pesca en los océanos.						
5. Demostrada capacidad en investigación a través de publicaciones científicas en revistas JCR como coautor, autor principal o autor de correspondencia.						
6. Participación en proyectos de investigación científica apoyado con recursos financieros externos, preferentemente como responsable técnico.						
7. Experiencia en formación de recursos humanos a nivel de posgrado (al menos una tesis de maestría o doctorado concluidas; dos en caso de codirección), en temas relacionados con el numeral 1.						
8. Actividades de fortalecimiento a nivel posgrado a través de actividades docentes y gestión en materia de Bioeconomía pesquera.						
9. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadora e Investigadores, preferentemente Nivel 1 o superior.						
10. Experiencia en actividades de divulgación de la ciencia.						
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	80		X	Frecuentemente		
Experiencia Laboral	Si		No			
	X					
Áreas			Puesto		Años	
Bioeconomía Pesquera y Acuícola			Persona Investigadora o equivalente		Tres (03) años	





Anexo B Categoría persona Investigadora Titular nivel "A" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Ecología Pesquera	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado	Biotecnología Marina, Bioprocesos

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Amplios conocimientos, experiencia y habilidades para abordar desde diferentes perspectivas (química, biotecnológica, fisiológica) el estudio de bio-reactivos marinos, con enfoque en su obtención, caracterización y aprovechamiento sustentable.
2. Capacidad teórico-práctica en técnicas de química, bioquímica, fisiología, y bioprocesos aplicados al estudio de organismos marinos, así como destreza en el manejo de organismos marinos de importancia pesquera y/o comercial en condiciones experimentales.
3. Demostrar capacidad de colaboración en proyectos nacionales o internacionales.
4. Conocimientos y experiencia en la caracterización de biomoléculas, desde los genes hasta su actividad, edición genética, actividad biológica y aislamiento de biomoléculas, lo anterior comprobada a través de artículos y/o proyectos científicos.
5. Demostrada capacidad en investigación a través de artículos científicos en el área de especialidad y con énfasis en los enunciados en los numerales 1, 2 y 4; deseable más de 10 en revistas JCR o padrón SECIHTI (al menos en 7 de ellos como primer autor o autor de correspondencia).
6. Experiencia en dirección de proyectos de investigación científica relacionados con los numerales 1, 2, y 4, apoyado con recursos externos; deseable más de uno concluidos satisfactoriamente.
7. Experiencia en formación de recursos humanos a nivel de posgrado (al menos una tesis de maestría o doctorado dirigida y concluida; dos en caso de codirección) en temas del área de especialidad y con los numerales 1, 2 y 4.
8. Experiencia docente a nivel posgrado en temas relacionados con el área de especialidad y con los numerales 1, 2 y 4.
9. Deseable experiencia postdoctoral en institución de competencia internacional.
10. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Nivel 1 o superior.
11. Demostrar experiencia en colaboración con el sector privado.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	80		X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si	No	Años
	X		
Áreas	Puestos		
Biotecnología, Química, Bioprocesos	Persona Investigadora o equivalente		Dos (02) años





Anexo C Categoría persona Investigadora Titular nivel "C" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Ecología Pesquera	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado	Ecología Marina, Biología marina, Ecología Cuantitativa, Oceanografía Biológica

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Conocimientos, experiencia y habilidades para abordar, desde diferentes perspectivas, problemáticas en el campo de ecología marina.
2. Demostrar experiencia en aspectos de ecología cuantitativa, taxonomía numérica y/o ecología funcional (e.g. grupos funcionales, morfometría, isótopos estables) y/o aplicaciones de sistemas de información geográfica para inferencias de aspectos ecológicos de organismos marinos. Manejo de modelos de nicho y/o análisis de sistemas.
3. Capacidad para crear vínculos con los diferentes sectores de las pesquerías, con especial énfasis en comunidades y autoridades.
4. Experiencia en actividades de divulgación de la ciencia.
5. Demostrar capacidad de colaboración y elaboración de proyectos nacionales o internacionales.
6. Contar con seis años de experiencia laboral de investigación, preferentemente en temas relacionados al numeral 2.
7. Demostrada capacidad en investigación a través de publicaciones científicas (al menos 8 en revistas JCR o padrón de CONAHCYT como primer autor o autor de correspondencia) relacionadas con los numerales 1 y 2.
8. Experiencia docente a nivel posgrado y haber dirigido al menos una tesis de maestría (o dos codirecciones) y dos de doctorado (o cuatro codirecciones), preferentemente en el área de ecología marina.
9. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en instituciones de prestigio. Alternativamente, el prestigio puede ser demostrado como su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras Nivel II.
10. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal, en revistas científicas indexadas o en el padrón de revistas de excelencia de la SECIHTI y, por parte de terceros (i.e. excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación, que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto a proyectos individuales.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	80		X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si	No	Años
	X		
Áreas	Puestos		
Ecología Marina	Persona Investigadora o equivalente		Seis (06) años



Anexo I
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA
CONVOCATORIA 2025-IV PARA OCUPAR PLAZAS DE
INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES
BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**

_____ a ____ de ____ de ____
Lugar día mes año

REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
P R E S E N T E

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA 2025-IV PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) _____, específicamente la plaza del Anexo ____ referida al perfil (Nombre del perfil) _____

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico o Unidad Foránea)

Asimismo, hago constar que, las evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y verdadera de los originales.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los cuerpos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Técnico Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma (puño y letra)



GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIBNOR S.C.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Licenciatura	Título, cédula
Especialización	Constancia
Diplomado	Constancia
Maestría en Ciencias	Título, cédula
Doctorado en Ciencias	Título, cédula
Posdoctorado	Carta finiquito o evidencia de la estancia posdoctoral realizada.
Otros	Constancia o diploma, según corresponda

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actividad o producto	Evidencia documental
Experiencia profesional en instituciones del sector público (universidades, centros de investigación)	Constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Experiencia profesional en empresas	Constancia en el formato oficial de la institución emisora
Experiencia profesional en asociaciones sin fines de lucro	Documento que acredite la experiencia profesional. Incluir el enlace al sitio de internet de la empresa.
Experiencia en docencia	Constancias en el formato oficial de la institución emisora
Capacitación docente recibida	Constancias en el formato oficial de la institución emisora

III. OBRA ACADÉMICA PRODUCIDA Y PUBLICADA

Actividad o producto	Evidencia documental
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como autor principal o autor de correspondencia	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el Digital Object Identifier System (DOI) para consulta.
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como segundo o más autor	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.
Publicaciones arbitradas (No Journal Citation Reports -JCR-, no SECIHTI)	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.





Autor de libro científico	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI.
Autor de capítulo de libro	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.
Libro editado (editor de libro)	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de memoria en congreso en extenso	Documento completo. Incluir carátula del documento asociado a la memoria, el índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet o el DOI
Autor de libro de divulgación	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de publicaciones en revistas de divulgación	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.

IV. RESPONSABILIDADES (CARGOS) EN REVISTAS CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Editor en jefe de revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor en jefe en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.





Editor asociado en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
--	---

V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Tesis de licenciatura dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de maestría en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de doctorado en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Estancias posdoctorales dirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como investigador anfitrión o responsable de la estancia posdoctoral. Incluir





	constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Participación en comités tutoriales de licenciatura, maestría o doctorado	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora
Cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado en ciencias	Constancia de carga académica. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora.

VI. ACTIVIDADES O CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Actividad o producto	Evidencia documental
Autor de proyecto tecnológico	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de patentes registradas y otorgadas	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo de utilidad registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de esquema de circuito registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de diseño industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Derecho de autor registrado a) Literario. b) Base de datos. c) Programa de cómputo.	Para todos los casos, remitir documento emitido por la institución correspondiente. De ser el caso, incluir Contrato de transferencia o de explotación comercial





VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Director o coordinador de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.	Constancia, carta finiquito o documento asociado al proyecto donde cite al nombre del director del proyecto (convenio, acuerdo). Resaltar los campos de interés, tales como la fuente de financiamiento (nacional o internacional), monto del financiamiento, vigencia del proyecto o cualquier otro dato relevante.

VIII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Participación en comités o consejos nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Gestión en instituciones nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido





IX. LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Actividad o producto	Evidencia documental
Responsabilidad en academias (presidente, secretario, vocal)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador o responsable de área operativa	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador de línea estratégica de investigación o responsabilidad homóloga (cuerpo académico)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora

X. RECONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Nombramiento vigente del SNII indicando el nivel correspondiente. Documento emitido por la SECIHTI
Redes Temáticas	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. Incluir constancia en el formato oficial de la red emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales	Incluir constancia en el formato oficial de la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Otros	Incluir constancia en el formato oficial correspondiente

XI. IMPACTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Índice H de Scopus o equivalente	ID de Scopus o enlace a su perfil de Scopus
Índice H de Google Scholar	Enlace a su perfil en Google Scholar



CONVOCATORIA ABIERTA	
Contando con la autorización expresa de la Dirección General y por instrucciones de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en apego al Procedimiento para Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar puestos Técnicos, se les hace una atenta invitación a participar en el concurso para ocupar el siguiente puesto	
Número de convocatoria	SRH-CONV-EVEN-009-25
Puesto	Asistente Académico
Tipo de Personal	Técnico(a)
Nivel Salarial	Técnico Titular B - TTB
Tipo de Plaza	Eventual
Área de adscripción	Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación
Campus	La Paz
Objetivo del puesto	Apoyar a la persona titular de la Coordinación con el desarrollo de actividades técnicas y académicas del Programa Académico y fungir como enlace con instituciones dentro y fuera del CIBNOR
REQUISITOS MÍNIMOS PARA OCUPAR EL PUESTO:	
Escolaridad mínima	Maestría - Titulado
Área o especialidad	Ciencias Naturales - Biología
Disponibilidad para viajar	Ocasional
Dominio del idioma Inglés	60%
Experiencia laboral	2 años
Áreas	Prestación de apoyos y Servicios de Investigación Científica afines a la especialidad del Programa Académico PLAYCO
CONOCIMIENTOS ESPECIALES Y/O HABILIDADES PARA EL PUESTO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en planificación y organización • Liderazgo/toma de decisiones • Trabajo en equipo y/o bajo presión • Orientación a resultados • Manejo de conflictos/Resolución de problemas • Legislación aplicable a las actividades inherentes al puesto • Manejo de herramientas informáticos (procesadores de texto, hojas de cálculo, correo electrónico, internet) • Manejo de equipo de oficina (teléfono, fax, computadora, copiadora, escáner) 	





Las personas interesadas deberán enviar su **curriculum vitae**, acompañado de los documentos probatorios especificados en el **Anexo A**, al área de recursos humanos, en el periodo del 13 al 20 de marzo de 2025, en un horario de 8:00 a 15:00 horas al correo electrónico: convocatorias-rh@cibnor.mx

Anexo A – perfil del puesto

Anexo B – Calendario de actividades del proceso

Atentamente

Subdirección de Recursos Humanos





ANEXO A

PERFIL DEL PUESTO

Escolaridad Mínima (Doctorado, Maestría, Licenciatura, Preparatoria, etc.)	Área o Especialidad (Biología Marina, Bioquímico, Contabilidad, etc.)
MAESTRÍA/TITULADO	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGÍA

Conocimientos Especiales y o Habilidades para el Puesto
Experiencia en planificación y organización
Liderazgo/toma de decisiones
Trabajo en equipo y/o bajo presión
Orientación a resultados
Manejo de conflictos/Resolución de problemas
Legislación aplicable a las actividades inherentes al puesto
Manejo de herramientas informáticos (procesadores de texto, hojas de cálculo, correo electrónico, internet)
Manejo de equipo de oficina (teléfono, fax, computadora, copidora, escáner)

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo / Frecuencia			
Sí	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	60		X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si	No	
Áreas	Puestos		Años
Prestación de apoyos y servicios de investigación científica afines a la especialidad del Programa Académico PLAYCO			Instituciones públicas o privadas 2





ANEXO B

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Etapa	Descripción de la Actividad	Fecha	Responsable
1	Publicación de la convocatoria, con vigencia de cinco días	Del 13 al 20 de marzo de 2025	Persona Encargada de Reclutamiento de Personal
2	Recibe, revisa y selecciona los expedientes de las personas candidatas que cumplan con el perfil requerido para el proceso de evaluación y elegibilidad correspondiente. Envía al área solicitante, el listado y los expedientes de las personas candidatas para ocupar el puesto vacante.	Del 21 al 26 de marzo de 2025	Persona Encargada de Reclutamiento de Personal
3	Revisa los expedientes de las personas candidatas, verificando que cumplan el perfil y requisitos establecidos. Realiza entrevistas, aplica según sea necesario las evaluaciones a las personas candidatas, a efecto de dar mayor transparencia. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas especialistas del área asociada al perfil convocado.	Del 27 de marzo al 1 de abril de 2025	Persona responsable del Área solicitante
4	Envía por escrito a la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona a contratar.	El 1 de abril de 2025	Persona responsable del Área solicitante
5	Se notifica a la persona candidata seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para recategorización (SIEER). Recibe y tramita a la Comisión Dictaminadora Interna (CDI), el expediente de la persona candidata seleccionada a ocupar la plaza.	Del 2 de abril de 2025	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGI).
6	Revisa el expediente de la persona candidata a ocupar plaza con categoría de técnico. Evalúa y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Del 3 al 11 de abril de 2025	Comisión Dictaminadora Interna (CDI)
7	Notifica por conducto de la DGI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona candidata seleccionada, adjuntando las actas correspondientes.	26 de abril de 2025	CDI/DGI
8	Fecha de contratación.	2 de mayo de 2025.	Subdirección de Recursos Humanos





CONVOCATORIA PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal de investigación, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una plaza de base con contrato por tiempo determinado de las dos (02) plazas de investigación que se ofertan, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C" y una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A", cuyas áreas de conocimiento o especialidad y perfiles específicos se describen en los Anexos A y B, sujetándose la participación a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.





2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de cada plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de las vacantes de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
3. La contratación de la persona aspirante seleccionada para cada una de las plazas ofertadas quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá cancelarlo, publicar y difundir una convocatoria nueva.

SEGUNDA

Del tipo de plazas vacantes

1. La vacancia que se oferta se compone de dos (02) plazas autorizadas y registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base de \$40,740.20 más prestaciones autorizadas por ley; y una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$44,747.20 más prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA

De la adscripción de las plazas

1. Las plazas que se ofertan tienen adscripción a la Unidad Hermosillo, que se ubica en calle Hermosa No. 101, Colonia Los Ángeles, C.P. 83106, en Hermosillo, Sonora, México.

CUARTA

De los requisitos del puesto

1. Las personas investigadoras del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la





Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente: <https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.

- De acuerdo con el EPA vigente del CIBNOR, las personas investigadoras del CIBNOR desempeñan funciones de investigación, docencia, extensión, vinculación y/o actividades de innovación, según el nombramiento o relación que tenga con el Centro, conforme a los planes y programas establecidos por el mismo. Las personas Investigadoras con categoría Asociada deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 30 del EPA vigente, entre los que se incluyen la colaboración en los proyectos de investigación aprobados de la institución, participar en acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo, trabajar bajo la supervisión de una persona Investigador Titular. Conforme a su grado académico, podrá impartir cursos de posgrado, dirigir tesis de licenciatura y de maestría, así como dirigir tesis de doctorado en codirección con una persona investigadora titular; participar en actividades con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión. En tanto que, las personas Investigadoras con categoría Titular deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA vigente, entre los que se incluyen formular, dirigir, organizar y culminar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en forma autónoma; así como impartir cursos y dirigir tesis de posgrado, generar acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo.

Acorde con la base segunda de la presente convocatoria, las plazas que se ofertan corresponden a las categorías de persona Investigadora Asociada nivel "C" y persona Investigadora Titular nivel "A". Por lo anterior, las personas interesadas, además de cumplir a cabalidad con los requisitos de los Artículos 34 y 36 del EPA vigente para ingresar a las categorías citadas con antelación, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza. Los requisitos para cada una de las categorías se enuncian a continuación:

Artículo 34. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C" se requiere:





- I. Contar con un doctorado en ciencias afín a las actividades del CIBNOR; o
- II. Contar con una maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar, tres años de experiencia en labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico y; ser coautor en tres publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), en dos de las cuales deberá ser autor principal o autor de correspondencia.

Artículo 36. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado dos años en labores de investigación o de innovación tecnológica o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), sobre trabajos de investigación originales y relevantes, debiendo ser autor principal o autor de correspondencia en por lo menos tres de ellas;
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y haber impartido cursos de posgrado;
- V. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria. Alternativamente, la independencia podrá demostrarse mediante el ingreso al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores como Nivel I o superior.

QUINTA

De la permanencia o definitividad

1. La persona seleccionada a ocupar una de las plazas convocadas será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos en el EPA y, podrá obtener la permanencia y definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.





SEXTA

De los requisitos de inscripción y procedimiento

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado o legalización correspondiente. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan. La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido. La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.
4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:
 - a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza por la cual concursa, destacando la categoría y el área o especialidad de la plaza, así como la intención de concursar en la presente convocatoria.





- b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria.
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT)).
 - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en los Artículos 34 y 36 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al cumplimiento de los requisitos del EPA vigente del puesto a ocupar.
 6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación de la Unidad Hermosillo y a la persona titular de la Coordinación del Programa de Acuicultura, quien a su vez los remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, con el propósito de realizar el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de las categorías y los perfiles correspondientes.
 7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y se elegirán de entre los expedientes recibidos para cada una de las plazas ofertadas, un máximo de cinco (05) personas finalistas, que deberán cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a las categorías ofertadas según corresponda y con los perfiles convocados, valorando, además, los criterios siguientes:
 - a. La obra académica producida y publicada;
 - b. Los antecedentes académicos y profesionales, incluyendo reconocimientos y premios nacionales e internacionales;
 - c. La formación académica y los grados obtenidos;





- d. La participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico;
 - e. La antigüedad en la institución, de ser el caso;
 - f. La intervención en la formación de personal académico;
 - g. El desempeño en la transferencia, contenidos de promoción y del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales;
 - h. La trayectoria académico-administrativa, incluyendo nivel de responsabilidad y tiempo de permanencia, de ser el caso;
 - i. La participación en proyectos de investigación y;
 - j. La participación como director de proyectos de investigación.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Unidad Hermosillo y ante los integrantes del Consejo Interno del Programa Académico de Acuicultura. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas investigadoras especialistas de las áreas asociadas a los perfiles convocados para que emitan su opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
- a. Exposición escrita de la propuesta de trabajo de investigación a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, misma que deberá presentarse en un máximo de 10 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
 - b. Exposición oral en un máximo de 30 minutos e interrogatorio correspondiente de la propuesta de investigación;
 - c. Interrogatorio sobre el área o especialidad en la que participa la persona candidata en un máximo de 30 minutos.
10. En igualdad de condiciones de personas candidatas, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Unidad Hermosillo y el Consejo Interno del Programa Académico de Acuicultura, darán preferencia --de ser el caso-- al personal académico del CIBNOR que haya concursado por la plaza, así como a las personas Investigadoras e Investigadores por México de la SECIHTI comisionados al CIBNOR, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.
11. El nombre de la persona candidata seleccionada por la persona titular de la Coordinación de la Unidad Hermosillo y por el Consejo Interno del Programa Académico de Acuicultura, se remitirá a la persona que preside la Comisión





Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a los integrantes de dicha Comisión, que analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para cada una de las plazas convocadas.

12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

SÉPTIMA De los resultados

1. La CDI reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación de la Unidad Hermosillo y de las personas integrantes del Consejo Interno del Programa Académico de Acuicultura y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para cada plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de cada una de las plazas convocadas, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes,





incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a cada plaza ofertada.

4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada a ocupar cada una de las plazas, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada por cada plaza convocada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona que resulte seleccionada para ocupar cada plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto vigente del Personal Académico y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar una de las plazas convocadas y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, indistintamente de la institución de adscripción de la plaza, la persona deberá renunciar a la plaza que ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.
7. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y que aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable. Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.





- Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
- El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Área Responsable	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	17 de marzo de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o Google Drive y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 18 de marzo al 4 de abril de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que se reciban posterior a esta fecha.
3. Envía los documentos de las personas interesadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 07 de al 11 de abril de 2025. Semana de asueto: del 14 al 18 de abril de 2025.
4. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen a cabalidad con la categoría (EPA vigente) y el perfil.	Programa académico o área solicitante y consejo interno respectivo.	10	Del 21 de abril al 02 de mayo de 2025
5. Periodo de evaluación de expedientes curriculares y dictamen de las solicitudes presentadas. Incluye el proceso de escrutinio. Envía por escrito a la DGDI y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona seleccionada. Se notifica a la persona seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER).	Programa académico o área solicitante. Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).	10	Del 05 al 16 de mayo de 2025
6. Evalúa el expediente y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 19 al 30 de mayo de 2025





7. Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando las actas correspondientes. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI). Dirección General	3	Del 02 al 04 de junio de 2025
8. Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo de la persona seleccionada. Define fecha de contratación	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	7	Del 05 al 13 de junio de 2025
9. Define fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

OCTAVA

Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho cuerpo colegiado.

NOVENA

De las sanciones

1. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticinco.





Anexo A Categoría persona Investigadora Asociada nivel "C" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza		Ubicación			
Hermosillo, Sonora		Calle Hermosa No. 101, Colonia Los Ángeles, C.P. 83106, Hermosillo, Sonora, México			
Programa Académico o Área de Adscripción					
Programa Académico de Acuicultura					
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad			
Maestría en Ciencias		Ciencias Biológicas			
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto					
1. Demostrar experiencia laboral en manejo de organismos acuáticos;					
2. Demostrar experiencia laboral en técnicas de biología molecular;					
3. Demostrar experiencia laboral en bioquímica y microbiología;					
4. Demostrar experiencia laboral en análisis de calidad de agua;					
5. Demostrar experiencia laboral en herramientas de bioinformática;					
6. Demostrar experiencia teórica y práctica en la implementación de sistemas de calidad enfocada a laboratorios de diagnóstico o ensayo;					
7. Demostrar experiencia en actividades relacionadas con los numerales del 1 al 6					
8. Demostrar capacidad en investigación a través de publicaciones científicas originales (autor principal o autor de correspondencia) en revistas científicas indexadas en el JCR o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI;					
9. Es recomendable demostrar productividad científica que avalen su ingreso en el corto o mediano plaza al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).					
10. Capacidad de docencia demostrada en la impartición de diplomados, clases, cursos y talleres;					
11. Demostrar experiencia en la atención de alumnos de pregrado;					
12. Capacidad de difusión a través de publicaciones de divulgación, participación en congresos, conferencias y entrevistas radiofónicas;					
13. Demostrar asistencia a cursos de capacitación o actualización en las áreas o especialidades indicadas en el perfil.					
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia		
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	No
X	100		X	Frecuentemente	X
Experiencia Laboral	Si		No		
	X				
Áreas			Puesto	Años	
Acuicultura, Biología Molecular, Bioquímica, Microbiología, Análisis de Calidad de Agua y Herramientas de Bioinformática			Persona Investigadora o equivalente	Mínimo tres (03) años	





Anexo B Categoría persona Investigadora Titular nivel "A" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
Hermosillo, Sonora	Calle Hermosa No. 101, Colonia Los Ángeles, C.P. 83106, Hermosillo, Sonora, México
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Acuicultura	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado en Ciencias	Ciencias Biológicas; Bioquímica de Organismos Acuáticos; Ciencias Genómicas; Bioinformática; Microbiología y análisis químico de agua y alimentos

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Experiencia teórica y práctica en manejo de muestras microbiológicas;
2. Conocimiento en metagenómica y transcriptómica;
3. Conocimientos sobre manejo de herramientas de bioinformática para el análisis de secuencias;
4. Experiencia en manejo de organismos acuáticos y técnicas bioquímica y biología molecular;
5. Capacidad en investigación a través de publicaciones científicas (autor principal o autor de correspondencia de tres publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el JCR o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI) relacionadas con los numerales del 1 al 4;
6. Experiencia en formación de recursos humanos a nivel de posgrado (al menos una tesis de maestría dirigida o dos en caso de codirección) en temas relacionados con los numerales del 1 al 4;
7. Experiencia docente a nivel posgrado, preferentemente en temas relacionados con los numerales del 1 al 4.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente		No
X			X	Frecuentemente	X	

Experiencia Laboral	Si	No	Años
	x		
Áreas	Puestos		
Ciencias Biológicas; Bioquímica de Organismos Acuáticos; Ciencias Genómicas; Bioinformática; Microbiología y análisis químico de agua y alimentos	Persona Investigadora o equivalente		Mínimo dos (02) años



Anexo I
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA
CONVOCATORIA 2025-V PARA OCUPAR PLAZAS DE
INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES
BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

_____ a _____ de _____ de _____
Lugar día mes año

REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
P R E S E N T E

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA 2025-V PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) _____, específicamente la plaza del Anexo _____ referida al perfil (Nombre del perfil) _____

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico _____ o _____ Unidad _____ Foránea) _____

Asimismo, hago constar que, las evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y verdadera de los originales.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los cuerpos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Técnico Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma (puño y letra)



GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIBNOR S.C.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Licenciatura	Título, cédula
Especialización	Constancia
Diplomado	Constancia
Maestría en Ciencias	Título, cédula
Doctorado en Ciencias	Título, cédula
Posdoctorado	Carta finiquito o evidencia de la estancia posdoctoral realizada.
Otros	Constancia o diploma, según corresponda

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actividad o producto	Evidencia documental
Experiencia profesional en instituciones del sector público (universidades, centros de investigación)	Constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Experiencia profesional en empresas	Constancia en el formato oficial de la institución emisora
Experiencia profesional en asociaciones sin fines de lucro	Documento que acredite la experiencia profesional. Incluir el enlace al sitio de internet de la empresa.
Experiencia en docencia	Constancias en el formato oficial de la institución emisora
Capacitación docente recibida	Constancias en el formato oficial de la institución emisora

III. OBRA ACADÉMICA PRODUCIDA Y PUBLICADA

Actividad o producto	Evidencia documental
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como autor principal o autor de correspondencia	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el Digital Object Identifier System (DOI) para consulta.
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como segundo o más autor	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.
Publicaciones arbitradas (No Journal Citation Reports -JCR-, no SECIHTI)	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.





Autor de libro científico	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI.
Autor de capítulo de libro	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.
Libro editado (editor de libro)	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de memoria en congreso en extenso	Documento completo. Incluir carátula del documento asociado a la memoria, el índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet o el DOI
Autor de libro de divulgación	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de publicaciones en revistas de divulgación	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.

IV. RESPONSABILIDADES (CARGOS) EN REVISTAS CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Editor en jefe de revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor en jefe en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la





	institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.

V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Tesis de licenciatura dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de maestría en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de doctorado en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Estancias posdoctorales dirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como investigador anfitrión o





	responsable de la estancia posdoctoral. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Participación en comités tutoriales de licenciatura, maestría o doctorado	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora
Cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado en ciencias	Constancia de carga académica. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora.

VI. ACTIVIDADES O CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Actividad o producto	Evidencia documental
Autor de proyecto tecnológico	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de patentes registradas y otorgadas	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo de utilidad registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de esquema de circuito registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de diseño industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Derecho de autor registrado a) Literario. b) Base de datos. c) Programa de cómputo.	Para todos los casos, remitir documento emitido por la institución correspondiente. De ser el caso, incluir Contrato de transferencia o de explotación comercial



VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Director o coordinador de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.	Constancia, carta finiquito o documento asociado al proyecto donde cite al nombre del director del proyecto (convenio, acuerdo). Resaltar los campos de interés, tales como la fuente de financiamiento (nacional o internacional), monto del financiamiento, vigencia del proyecto o cualquier otro dato relevante.

VIII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Participación en comités o consejos nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Gestión en instituciones nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido





IX. LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Actividad o producto	Evidencia documental
Responsabilidad en academias (presidente, secretario, vocal)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador o responsable de área operativa	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador de línea estratégica de investigación o responsabilidad homóloga (cuerpo académico)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora

X. RECONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Nombramiento vigente del SNII indicando el nivel correspondiente. Documento emitido por la SECIHTI
Redes Temáticas	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. Incluir constancia en el formato oficial de la red emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales	Incluir constancia en el formato oficial de la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Otros	Incluir constancia en el formato oficial correspondiente

XI. IMPACTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Índice H de Scopus o equivalente	ID de Scopus o enlace a su perfil de Scopus
Índice H de Google Scholar	Enlace a su perfil en Google Scholar



CONVOCATORIA PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal de investigación, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una plaza de base con contrato por tiempo determinado de las cuatro (04) plazas de investigación que se ofertan, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C"; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" y dos (02) plazas corresponden a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", cuyas áreas de conocimiento o especialidad y perfiles específicos se describen en los Anexos A, B, C y D, sujetándose la participación a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la





condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de cada plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de las vacantes de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
3. La contratación de la persona aspirante seleccionada para cada una de las plazas ofertadas quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá cancelarlo, publicar y difundir una convocatoria nueva.

SEGUNDA

Del tipo de plazas vacantes

1. La vacancia que se oferta se compone de cuatro (04) plazas autorizadas y registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base de \$40,740.20 más prestaciones autorizadas por ley; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$44,747.20 más prestaciones autorizadas por ley y; dos (02) plazas corresponden a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$48,754.70 más prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA

De la adscripción de las plazas

1. Las plazas que se ofertan tienen adscripción al Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación en la sede principal del CIBNOR ubicada en km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "El Comitán", La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23205.





CUARTA De los requisitos del puesto

1. Las personas investigadoras del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente: <https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.
2. De acuerdo con el EPA vigente del CIBNOR, las personas investigadoras del CIBNOR desempeñan funciones de investigación, docencia, extensión, vinculación y/o actividades de innovación, según el nombramiento o relación que tenga con el Centro, conforme a los planes y programas establecidos por el mismo. Las personas Investigadoras con categoría Asociada deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 30 del EPA vigente, entre los que se incluyen la colaboración en los proyectos de investigación aprobados de la institución, participar en acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo, trabajar bajo la supervisión de una persona Investigador Titular. Conforme a su grado académico, podrá impartir cursos de posgrado, dirigir tesis de licenciatura y de maestría, así como dirigir tesis de doctorado en codirección con una persona investigadora titular; participar en actividades con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión. En tanto que, las personas Investigadoras con categoría Titular deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA vigente, entre los que se incluyen formular, dirigir, organizar y culminar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en forma autónoma; así como impartir cursos y dirigir tesis de posgrado, generar acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo.

Acorde con la base segunda de la presente convocatoria, las plazas que se ofertan corresponden a las categorías de persona Investigadora Asociada nivel "C", persona Investigadora Titular nivel "A" y persona Investigadora Titular nivel "C". Por lo anterior, las personas interesadas, además de cumplir a cabalidad con los requisitos





de los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente para ingresar a las categorías citadas con antelación, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza. Los requisitos para cada una de las categorías se enuncian a continuación:

Artículo 34. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C" se requiere:

- I. Contar con un doctorado en ciencias afín a las actividades del CIBNOR; o
- II. Contar con una maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar, tres años de experiencia en labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico y, ser coautor en tres publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), en dos de las cuales deberá ser autor principal o autor de correspondencia.

Artículo 36. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado dos años en labores de investigación o de innovación tecnológica o formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), sobre trabajos de investigación originales y relevantes, debiendo ser autor principal o autor de correspondencia en por lo menos tres de ellas;
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y haber impartido cursos de posgrado;
- V. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria. Alternativamente, la independencia podrá demostrarse mediante el ingreso al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores como Nivel 1 o superior.

Artículo 38. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", se requiere:





- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado seis años en labores de investigación o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor principal o autor de correspondencia de ocho (08) publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT);
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría (o dos codirecciones) y dos tesis de doctorado (o cuatro codirecciones) e impartido cátedras a nivel de posgrado.
- V. Deberá además acreditar 11 Unidades Académicas Equivalentes, de las descritas en el Anexo II del EPA vigente;
- VI. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional; entre otros elementos equivalentes a juicio de la Comisión Dictaminadora Externa. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel 2 o superior;
- VII. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal, en revistas científicas indexadas (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT) y, por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales.

QUINTA

De la permanencia o definitividad

1. La persona seleccionada para ocupar una de las plazas convocadas será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos en el EPA y, podrá obtener la permanencia o definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.





SEXTA

De los requisitos de inscripción y procedimiento

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado o legalización correspondiente. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan. La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido. La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.
4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:
 - a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza por la cual concursa, destacando la categoría y el área o especialidad de la plaza, así como la intención de concursar en la presente convocatoria.





- b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria.
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT)).
 - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al cumplimiento de los requisitos del EPA vigente del puesto a ocupar.
 6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación, quien a su vez los remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de las categorías de las plazas y los perfiles correspondientes.
 7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y se elegirán de entre los expedientes recibidos para cada una de las plazas ofertadas, un máximo de cinco (05) personas finalistas, que deberán cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a las categorías ofertadas según corresponda y con los perfiles convocados, valorando, además, los criterios siguientes:
 - a. La obra académica producida y publicada;
 - b. Los antecedentes académicos y profesionales, incluyendo reconocimientos y premios nacionales e internacionales;
 - c. La formación académica y los grados obtenidos;





- d. La participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico;
 - e. La antigüedad en la institución, de ser el caso;
 - f. La intervención en la formación de personal académico;
 - g. El desempeño en la transferencia, contenidos de promoción y del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales;
 - h. La trayectoria académico-administrativa, incluyendo nivel de responsabilidad y tiempo de permanencia, de ser el caso;
 - i. La participación en proyectos de investigación y;
 - j. La participación como director de proyectos de investigación.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación y ante las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas investigadoras especialistas de las áreas asociadas a los perfiles convocados para que emitan su opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
- a. Exposición escrita de la propuesta de trabajo de investigación a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, misma que deberá presentarse en un máximo de 10 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
 - b. Exposición oral en un máximo de 30 minutos e interrogatorio correspondiente de la propuesta de investigación;
 - c. Interrogatorio sobre el área o especialidad en la que participa la persona candidata en un máximo de 30 minutos.
10. En igualdad de condiciones, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación y las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, darán preferencia -de ser el caso- al personal académico del CIBNOR que haya concursado por la plaza, así como a las personas Investigadoras e Investigadores por México de la SECIHTI comisionados al CIBNOR, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.





11. El nombre de la persona seleccionada por el Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación y por el Consejo Interno de dicho Programa, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a los integrantes de dicha Comisión, que analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para cada una de las plazas convocadas.
12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

SÉPTIMA De los resultados

1. La CDI reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación y de las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para cada plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de cada una de las plazas convocadas, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.





3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a cada plaza ofertada.
4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada a ocupar cada una de las plazas, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada por cada plaza convocada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona que resulte seleccionada para ocupar cada plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto vigente del Personal Académico y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar una de las plazas convocadas y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, indistintamente de la institución de adscripción de la plaza, la persona deberá renunciar a la plaza que ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.
7. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable. Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y





- remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.
- Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
 - El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Área Responsable	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	17 de marzo de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o Google Drive y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 18 de marzo al 4 de abril de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que se reciban posterior a esta fecha.
3. Envía los documentos de las personas interesadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 07 de al 11 de abril de 2025. Semana de asueto: del 14 al 18 de abril de 2025.
4. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen a cabalidad con la categoría (EPA vigente) y el perfil.	Programa académico o área solicitante y consejo interno respectivo.	10	Del 21 de abril al 02 de mayo de 2025
5. Periodo de evaluación de expedientes curriculares y dictamen de las solicitudes presentadas. Incluye el proceso de escrutinio. Envía por escrito a la DGDI y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona seleccionada. Se notifica a la persona seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER).	Programa académico o área solicitante. Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).	10	Del 05 al 16 de mayo de 2025
6. Evalúa el expediente y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 19 al 30 de mayo de 2025





vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.			
7. Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando las actas correspondientes. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI). Dirección General	3	Del 02 al 04 de junio de 2025
8. Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo de la persona seleccionada. Define fecha de contratación.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	7	Del 05 al 13 de junio de 2025
9. Define fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

OCTAVA

Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho órgano colegiado.

NOVENA

De las sanciones

1. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticinco.





Anexo A Categoría persona Investigadora Asociada nivel "C" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza		Ubicación			
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México		Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.			
Programa Académico o Área de Adscripción					
Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación					
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad			
Doctorado, deseable con experiencia posdoctoral		Botánico(a) con especialidad en sistemática			
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto					
1. Experiencia en la taxonomía, nomenclatura, diversidad, morfología, sistemática molecular y evolución de plantas en áreas xerófilas;					
2. Haber realizado investigación que aporte elementos biogeográficos de importancia a la conservación de especies nativas del noroeste de México;					
3. Conocimiento y dominio del manejo curatorial, destacando el tema de taxonomía de plantas de ambientes xerófilos;					
4. Haber realizado estancias académicas en herbarios nacionales o internacionales;					
5. Manejo de sistemas de información geográfica y fotogrametría aplicado a recursos florísticos;					
6. Experiencia y habilidades para coordinar estudios en campo, en laboratorio y en el herbario;					
7. Capacidad en investigación a través de publicaciones científicas originales en revistas científicas indexadas en el JCR o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI, relacionadas con los numerales del 1 al 6.					
8. De preferencia pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.					
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia		
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	No
X			X	Frecuentemente	X
Experiencia Laboral	Si		No		
	X				
Áreas			Puesto	Años	
Botánica, Sistemática Vegetal, Taxonomía Vegetal, Curador de Herbario			Persona investigadora o equivalente	Dos (02) años	





Anexo B Categoría persona Investigadora Titular nivel "A" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado, deseable con experiencia posdoctoral	Ecología de comunidades en ecosistemas áridos y oasis con énfasis en la conservación de especies prioritarias

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Biólogo con experiencia en estudios de ecología de comunidades y biodiversidad de zonas áridas y oasis;
2. Experiencia en estudios ecológicos que tengan que ver con adaptaciones ecológicas, morfológicas, fisiológicas, evolutivas, o comportamentales o de expansión o contracción de nicho y efecto del hábitat en sistemas áridos y oasis;
3. Experiencia probada en estudios ecológicos en sistemas áridos y oasis que tengan aplicación directa en Biología de la Conservación, como estudios de especies endémicas, vulnerables, prioritarias para la conservación o de corredores biológicos;
4. Capacidad demostrada de trabajo en equipos multidisciplinarios;
5. Capacidad en la utilización de herramientas de vanguardia para la investigación de especies prioritarias para la biodiversidad y conservación de México;
6. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas científicas indexadas en el JCR o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI, relacionadas con los numerales del 1 al 5;
7. Haber dirigido una tesis de maestría y haber impartido cursos de posgrado, relacionadas con los numerales del 1 al 5;
8. Ecología de comunidades y biodiversidad de zonas áridas y oasis;
9. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel 1.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X			X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si	No	Años
	X		
Áreas	Puestos	Años	
Ecología Sistemas Áridos, Conservación de Especies Prioritarias	Persona Investigadora o equivalente	Dos (02) años	





Anexo C
Categoría persona Investigadora Titular nivel "C"
Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado, deseable con experiencia posdoctoral	Bioinformática

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Experiencia en el uso de herramientas bioinformáticas;
2. Experiencia en el manejo y organización de sistemas de cómputo de alto rendimiento;
3. Experiencia en lenguaje de programación Python, Perl, R, para el manejo de datos de enfoque biológico;
4. Haber realizado investigación de preferencia en comunidades marinas;
5. Haber trabajado 6 años en labores de investigación o de innovación tecnológica o de formación de recursos humanos compartida con investigación, relacionadas con los numerales del 1 al 4.
6. Ser autor principal o autor de correspondencia de ocho publicaciones en revistas científicas indexadas o en el padrón de revistas de excelencia de la SECIHTI, sobre trabajos de investigación originales y relevantes, relacionadas con los numerales del 1 al 4;
7. Haber dirigido una tesis de maestría y dos de doctorado y haber impartido cursos de posgrado, relacionadas con los numerales del 1 al 4;
8. Demostrar prestigio como investigador mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros a formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel 2 o superior, relacionado con una de las áreas asociadas a los numerales del 1 al 4.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia		
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	No
X				Frecuentemente	

Experiencia Laboral	Si	No
	X	
Áreas	Puestos	Años
Bioinformática	Persona Investigadora o equivalente	Seis (06) años





Anexo D

Categoría persona Investigadora Titular nivel "C"

Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado, deseable con experiencia posdoctoral	Ecología funcional y relaciones tróficas en ecosistemas áridos

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1) Experiencia en estudios de ecología funcional, interacciones entre especies, relaciones tróficas, grupos funcionales, adaptaciones o nichos en especies que habiten sistemas áridos;
2) Capacidad demostrada de trabajo en equipos multidisciplinarios sobre redes tróficas o análisis funcionales;
3) Experiencia probada en trabajos sobre adaptaciones ecológicas, morfológicas, fisiológicas o comportamentales y nicho ecológico publicados en revistas de alto impacto y con proyectos de investigación financiados por agencias nacionales o internacionales;
4) Capacidad en investigación a través de publicaciones científicas (autor principal o autor de correspondencia de ocho publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el JCR o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI) relacionadas con los numerales del 1 al 3.
5) Experiencia en formación de recursos humanos a nivel de posgrado (al menos una tesis de maestría dirigida o dos en caso de codirección y dos tesis de doctorado dirigidas o cuatro codirigidas) relacionadas con los numerales del 1 al 3;
6) Haber impartido cátedras a nivel posgrado relacionadas con los numerales del 1 al 3;
7) Pertener al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel 2 o superior.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X			X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si	No	Años
	X		
Áreas	Puestos		
Ecología Funcional Ecosistemas Áridos	Persona Investigadora o equivalente	Seis (06) años	





GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIBNOR S.C.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Licenciatura	Título, cédula
Especialización	Constancia
Diplomado	Constancia
Maestría en Ciencias	Título, cédula
Doctorado en Ciencias	Título, cédula
Posdoctorado	Carta finiquito o evidencia de la estancia posdoctoral realizada.
Otros	Constancia o diploma, según corresponda

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actividad o producto	Evidencia documental
Experiencia profesional en instituciones del sector público (universidades, centros de investigación)	Constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Experiencia profesional en empresas	Constancia en el formato oficial de la institución emisora
Experiencia profesional en asociaciones sin fines de lucro	Documento que acredite la experiencia profesional. Incluir el enlace al sitio de internet de la empresa.
Experiencia en docencia	Constancias en el formato oficial de la institución emisora
Capacitación docente recibida	Constancias en el formato oficial de la institución emisora

III. OBRA ACADÉMICA PRODUCIDA Y PUBLICADA

Actividad o producto	Evidencia documental
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como autor principal o autor de correspondencia	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el Digital Object Identifier System (DOI) para consulta.
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como segundo o más autor	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.
Publicaciones arbitradas (No Journal Citation Reports -JCR-, no SECIHTI)	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.





Autor de libro científico	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI.
Autor de capítulo de libro	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.
Libro editado (editor de libro)	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de memoria en congreso en extenso	Documento completo. Incluir carátula del documento asociado a la memoria, el índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet o el DOI
Autor de libro de divulgación	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de publicaciones en revistas de divulgación	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.

IV. RESPONSABILIDADES (CARGOS) EN REVISTAS CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Editor en jefe de revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor en jefe en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.





Editor asociado en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
--	---

V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Tesis de licenciatura dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de maestría en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de doctorado en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Estancias posdoctorales dirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como investigador anfitrión o responsable de la estancia posdoctoral. Incluir





	constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Participación en comités tutoriales de licenciatura, maestría o doctorado	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora
Cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado en ciencias	Constancia de carga académica. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora.

VI. ACTIVIDADES O CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Actividad o producto	Evidencia documental
Autor de proyecto tecnológico	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de patentes registradas y otorgadas	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo de utilidad registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de esquema de circuito registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de diseño industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Derecho de autor registrado a) Literario. b) Base de datos. c) Programa de cómputo.	Para todos los casos, remitir documento emitido por la institución correspondiente. De ser el caso, incluir Contrato de transferencia o de explotación comercial





VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Director o coordinador de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.	Constancia, carta finiquito o documento asociado al proyecto donde cite al nombre del director del proyecto (convenio, acuerdo). Resaltar los campos de interés, tales como la fuente de financiamiento (nacional o internacional), monto del financiamiento, vigencia del proyecto o cualquier otro dato relevante.

VIII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Participación en comités o consejos nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Gestión en instituciones nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido





IX. LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Actividad o producto	Evidencia documental
Responsabilidad en academias (presidente, secretario, vocal)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador o responsable de área operativa	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador de línea estratégica de investigación o responsabilidad homóloga (cuerpo académico)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora

X. RECONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Nombramiento vigente del SNII indicando el nivel correspondiente. Documento emitido por la SECIHTI
Redes Temáticas	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. Incluir constancia en el formato oficial de la red emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales	Incluir constancia en el formato oficial de la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Otros	Incluir constancia en el formato oficial correspondiente

XI. IMPACTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Índice H de Scopus o equivalente	ID de Scopus o enlace a su perfil de Scopus
Índice H de Google Scholar	Enlace a su perfil en Google Scholar





CONVOCATORIA ABIERTA

Contando con la autorización expresa de la Dirección General y por instrucciones de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en apego al Procedimiento para Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar puestos técnicos, se les hace una atenta invitación a participar en el concurso para ocupar el siguiente puesto

Núm. de convocatoria	SRH/CONV/BASE/007/25
Puesto	Técnico(a) de Apoyo de Laboratorio
Tipo de Personal	Técnico(a)
Nivel Salarial	Técnico(a) Titular "C" - TTC
Tipo de Plaza	Base
Área de adscripción	Coordinación Unidad Hermosillo
Campus	Hermosillo, Sonora.
Objetivo del puesto	Apoyar al Responsable Técnico del Laboratorio en la operación óptima de los procesos del laboratorio, adscrito a la Línea Estratégica de Investigación para atender la demanda Institucional de los programas académicos sobre investigación científica, innovación tecnológica y formación de recursos humanos especializados.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA OCUPAR EL PUESTO:

Escolaridad mínima	Licenciatura o Profesional - Titulado
Área o especialidad	Ciencias Biológicas o afines
Disponibilidad de viajar	Ocasional
Dominio del idioma Inglés	Intermedio
Experiencia laboral	2 años
Áreas	Acuicultura – Biología molecular.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES Y/O HABILIDADES PARA EL PUESTO:

1. Experiencia comprobable en manejo de equipos de laboratorio afín a las ciencias biológicas
2. comprobar conocimiento en programas de bioinformática
3. experiencia en manejo de organismos acuáticos y técnicas de microbiología, bioquímica y biología molecular
4. demostrar apoyo en investigación a través publicaciones en revistas indexadas.
5. demostrar asistencia a cursos de capacitación o actualización en las áreas o especialidades indicadas en el perfil.





Las personas interesadas deberán enviar su **Curriculum vitae y documentos probatorios de los requisitos del Anexo A**, al área de recursos humanos, en el periodo del **20 al 26 de marzo de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 horas al correo electrónico: convocatorias-rh@cibnor.mx

Anexo A – perfil del puesto

Anexo B – Calendario de actividades del proceso.

Atentamente

Subdirección de Recursos Humanos





ANEXO B

PERFIL DEL PUESTO

Escolaridad Mínima (Doctorado, Maestría, Licenciatura, Preparatoria, etc.)	Área o Especialidad (Biología Marina, Bioquímico, Contabilidad, etc.)
LICENCIATURA O PROFESIONAL – TITULADO	CIENCIAS BIOLÓGICAS O AFINES

Conocimientos Especiales y o Habilidades para el Puesto
EXPERIENCIA COMPROBABLE EN MANEJO DE EQUIPOS DE LABORATORIO AFIN A LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS
COMPROBAR CONOCIMIENTO EN PROGRAMAS DE BIOINFORMÁTICA
EXPERIENCIA EN MANEJO DE ORGANISMOS ACUÁTICOS Y TÉCNICAS DE MICROBIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
DEMOSTRAR APOYO EN INVESTIGACIÓN A TRAVÉS PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS.
DEMOSTRAR ASISTENCIA A CURSOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN LAS ÁREAS O ESPECIALIDADES INDICADAS EN EL PERFIL

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo / Frecuencia			
Sí	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	INTERMEDIO		X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si	No		
	X			
Áreas	Puestos		Años	
ACUICULTURA	TÉCNICO DE APOYO O SIMILAR		2	
BIOLOGÍA MOLECULAR	TÉCNICO DE APOYO O SIMILAR		2	





ANEXO B CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Etapa	Descripción de la Actividad	Fecha	Responsable
1	Publicación de la convocatoria, con vigencia de cinco días	Del 20 al 26 de marzo de 2025	Persona Encargada de Reclutamiento de Personal
2	Recibe, revisa y selecciona los expedientes de las personas candidatas que cumplan con el perfil requerido para el proceso de evaluación y elegibilidad correspondiente. Envía al área solicitante, el listado y los expedientes de las personas candidatas para ocupar el puesto vacante.	Del 27 de marzo al 1 de abril de 2025	Persona Encargada de Reclutamiento de Personal
3	Revisa los expedientes de las personas candidatas, verificando que cumplan el perfil y requisitos establecidos. Realiza entrevistas, aplica según sea necesario las evaluaciones a las personas candidatas, a efecto de dar mayor transparencia. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas especialistas del área asociada al perfil convocado.	Del 1 al 4 de abril de 2025	Persona responsable del Área solicitante
4	Envía por escrito a la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona a contratar.	El 7 de abril de 2025	Persona responsable del Área solicitante
5	Se notifica a la persona candidata seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para recategorización (SIEER). Recibe y tramita a la Comisión Dictaminadora Interna (CDI), el expediente de la persona candidata seleccionada a ocupar la plaza.	El 7 de abril de 2025	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).
6	Revisa el expediente de la persona candidata a ocupar plaza con categoría de técnico. Evalúa y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Del 9 al 28 de abril de 2025	Comisión Dictaminadora Interna (CDI)
7	Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona candidata seleccionada, adjuntando las actas correspondientes.	28 de abril de 2025	CDI/DGDI
8	Fecha de contratación.	2 de mayo de 2025.	Subdirección de Recursos Humanos



CONVOCATORIA ABIERTA

Contando con la autorización expresa de la Dirección General y por instrucciones de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en apego al Procedimiento para Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar puestos técnicos, se les hace una atenta invitación a participar en el concurso para ocupar el siguiente puesto

Núm. de convocatoria	SRH/CONV/BASE/008/25
Puesto	Técnico(a) de Apoyo de Laboratorio
Tipo de Personal	Técnico(a)
Nivel Salarial	Técnico(a) Titular "C" - TTC
Tipo de Plaza	Base
Área de adscripción	Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas
Campus	La Paz
Objetivo del puesto	Apoyar al Responsable Técnico del Laboratorio en la operación óptima de los procesos del laboratorio, adscrito a la Línea Estratégica de Investigación para atender la demanda Institucional de los programas académicos sobre investigación científica, innovación tecnológica y formación de recursos humanos especializados.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA OCUPAR EL PUESTO:

Escolaridad mínima	Licenciatura o Profesional - Titulado
Área o especialidad	Agronomía, Biología General, Áreas Afines
Disponibilidad de viajar	Ocasional
Dominio del idioma Inglés	Intermedio
Experiencia laboral	2 años
Áreas	Agronomía, Biología General, Áreas Afines.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES Y/O HABILIDADES PARA EL PUESTO:

1. Planificación, organización, manejo de conflictos y resolución de problemas, con un alto sentido de responsabilidad.
2. Experiencia demostrable en técnicas de laboratorio como; biología molecular (extracción de adn, arn, electroforesis, pcr punto final, rt-qpcr, entre otros) aplicada a microorganismos asociados a plantas, técnicas in vitro de microbiología agrícola y muestreo de suelo, identificación de fitopatógenos, cuantificación de variables morfo/fisiológicas y bioquímicas en plantas de interés agroalimentario, forestales, entre otros.
3. Excelente condición física para realizar mediciones en campos de cultivo, invernaderos y laboratorio.
4. Experiencia demostrable en el manejo de equipo de laboratorio como; centrifuga, termociclador punto final y tiempo real, cámara de electroforesis, foto documentador, transiluminador, autoclave, balanzas, campana de flujo laminar, incubadora, espectrofotómetro, cámara de crecimiento, medidor de variables fisiológicas, potenciómetro, cámara de germinación, horno de secado, spad-502, entre otros.
5. Actitud para el trabajo en grupo y en periodos especiales de trabajo (ocasionalmente los fines de semana) cuando las necesidades del laboratorio lo requieran.
6. Experiencia en manejo de software estadísticos, bioinformática y otras herramientas (word, excel, powerpoint, correo electrónico, entre otros).
7. Capacidad oral y escrita. experiencia en elaborar reportes, supervisión de estudiantes, informes y manuales de laboratorio.





Las personas interesadas deberán enviar su **Curriculum vitae y documentos probatorios de los requisitos del Anexo A**, al área de recursos humanos, en el periodo del **20 al 26 de marzo de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 horas al correo electrónico: convocatorias-rh@cibnor.mx

Anexo A – perfil del puesto

Anexo B – Calendario de actividades del proceso.

Atentamente

Subdirección de Recursos Humanos





ANEXO B

PERFIL DEL PUESTO

Escolaridad Mínima (Doctorado, Maestría, Licenciatura, Preparatoria, etc.)	Área o Especialidad (Biología Marina, Bioquímico, Contabilidad, etc.)
LICENCIATURA - TITULADO	AGRONOMÍA, BIOLOGÍA GENERAL, ÁREAS AFINES

Conocimientos Especiales y o Habilidades para el Puesto	
1.	PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, MANEJO DE CONFLICTOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD.
2.	EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN TÉCNICAS DE LABORATORIO COMO; BIOLOGÍA MOLECULAR (EXTRACCIÓN DE ADN, ARN, ELECTROFORESIS, PCR PUNTO FINAL, RT-qPCR, ENTRE OTROS) APLICADA A MICROORGANISMOS ASOCIADOS A PLANTAS, TÉCNICAS IN VITRO DE MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y MUESTREO DE SUELO, IDENTIFICACIÓN DE FITOPATÓGENOS, CUANTIFICACIÓN DE VARIABLES MORFO/FISIOLÓGICAS Y BIOQUÍMICAS EN PLANTAS DE INTERÉS AGROALIMENTARIO, FORESTALES, ENTRE OTROS.
3.	EXCELENTE CONDICIÓN FÍSICA PARA REALIZAR MEDICIONES EN CAMPOS DE CULTIVO, INVERNADEROS Y LABORATORIO.
4.	EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO COMO; CENTRIFUGA, TERMOCICLADOR PUNTO FINAL Y TIEMPO REAL, CÁMARA DE ELECTROFORESIS, FOTODOCUMENTADOR, TRANSILUMINADOR, AUTOCLAVE, BALANZAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, INCUBADORA, ESPECTROFOTÓMETRO, CÁMARA DE CRECIMIENTO, MEDIDOR DE VARIABLES FISIOLÓGICAS, POTENCIÓMETRO, CÁMARA DE GERMINACIÓN, HORNO DE SECADO, SPAD-502, ENTRE OTROS.
5.	ACTITUD PARA EL TRABAJO EN GRUPO Y EN PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO (OCASIONALMENTE LOS FINES DE SEMANA) CUANDO LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO LO REQUIERAN.
6.	EXPERIENCIA EN MANEJO DE SOFTWARE ESTADÍSTICOS, BIOINFORMÁTICA Y OTRAS HERRAMIENTAS (WORD, EXCEL, POWERPOINT, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS).
7.	CAPACIDAD ORAL Y ESCRITA. EXPERIENCIA EN ELABORAR REPORTES, SUPERVISIÓN DE ESTUDIANTES, INFORMES Y MANUALES DE LABORATORIO.

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo / Frecuencia			
Sí	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	INTERMEDIO		X	Frecuentemente		

Experiencia Laboral	Si	No		
	X			
Áreas	Puestos		Años	
AGRONOMÍA, BIOLOGÍA GENERAL, ÁREAS AFINES	TÉCNICO ACADÉMICO, ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN, ENTRE OTROS		2	





ANEXO B

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Etapa	Descripción de la Actividad	Fecha	Responsable
1	Publicación de la convocatoria, con vigencia de cinco días	Del 20 al 26 de marzo de 2025	Persona Encargada de Reclutamiento de Personal
2	Recibe, revisa y selecciona los expedientes de las personas candidatas que cumplan con el perfil requerido para el proceso de evaluación y elegibilidad correspondiente. Envía al área solicitante, el listado y los expedientes de las personas candidatas para ocupar el puesto vacante.	Del 27 de marzo al 1 de abril de 2025	Persona Encargada de Reclutamiento de Personal
3	Revisa los expedientes de las personas candidatas, verificando que cumplan el perfil y requisitos establecidos. Realiza entrevistas, aplica según sea necesario las evaluaciones a las personas candidatas, a efecto de dar mayor transparencia. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas especialistas del área asociada al perfil convocado.	Del 1 al 4 de abril de 2025	Persona responsable del Área solicitante
4	Envía por escrito a la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona a contratar.	El 7 de abril de 2025	Persona responsable del Área solicitante
5	Se notifica a la persona candidata seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para recategorización (SIEER). Recibe y tramita a la Comisión Dictaminadora Interna (CDI), el expediente de la persona candidata seleccionada a ocupar la plaza.	El 7 de abril de 2025	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).
6	Revisa el expediente de la persona candidata a ocupar plaza con categoría de técnico. Evalúa y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Del 9 al 28 de abril de 2025	Comisión Dictaminadora Interna (CDI)
7	Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona candidata seleccionada, adjuntando las actas correspondientes.	28 de abril de 2025	CDI/DGDI
8	Fecha de contratación.	2 de mayo de 2025.	Subdirección de Recursos Humanos

